

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión
2. Notas de excusación señores concejales
3. Orden del Día
4. Aclaración de la Presidencia respecto a la nómina de Mayores Contribuyentes

CUESTIONES PREVIAS

5. Cuestión previa concejal de la Reta
6. Homenaje al ex diputado nacional Carlos Auyero
7. Homenaje al ex concejal Horacio Ayesa
8. Recordatorio del bombardeo a Guernica (España)

TRATAMIENTOS CON O SIN DESPACHO

9. Proyecto de Ordenanza: Incluyendo evaluación psicodiagnóstica en examen que se realiza al otorgar la licencia de conducir en el Partido (expte. 1284-FRP-96)
10. Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que el D. E. gestione firma de convenio con la Secretaría de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires para la creación de la figura del controlador ciudadano de seguridad en el Partido (expte. 1016-J-97)

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZA PREPARATORIA**

11. Fijando en \$81, el derecho para retiro de hormigón elaborado, por metro cúbico de la Dirección Municipal de Vialidad. (expte. 1275-D-97)

ORDENANZAS

12. Autorizando a la Comisión Asesora Honoraria del Programa Talleres Protegidos y Atención al Discapacitado, el uso y explotación de una calesita en la plaza Manuel Belgrano. (expte. 1077-D-97)
13. Declarando de Interés Municipal las actividades del grupo de artistas plásticos "Lejano Opi". (expte. 1122-V-97)
14. Estableciendo la normativa urbanística referida al "Centro Cultural de Convenciones y Hotel 5 estrellas, de la ciudad de Mar del Plata". (expte. 1129-D-97)
15. Poniendo en vigencia varios artículos de la Ordenanza 6252 y sus anexos y la Ordenanza 6761, correspondiente a la normativa urbanística de la Urbanización Determinada UD21. (expte. 1152-D-97)
16. Encomendando al Departamento Ejecutivo gestione ante el Banco Hipotecario Nacional la inclusión de la Municipalidad, en la operatoria denominada "Titulización de Hipotecas para Municipios. (expte. 1153-A-97)
17. Modificando el inciso 5.6.7.2. de la Ordenanza 9242. (expte. 1155-D-97)
18. Incorporando diversos artículos a la Ordenanza 6480. (expte. 1156-D-97)
19. Sustituyendo de los "Listados de actividades por orden alfabético" y "Cuadros 5.3.2.5" de servicios, de la Ordenanza 9242. (expte. 1157-D-97)
20. Autorizando al señor Gustavo Alberto Duco a afectar con el uso de suelo "Canchas de fútbol de salón, paddle, básquet, bufet y kiosco", el inmueble ubicado en 25 de mayo 5921, de nuestra ciudad. (expte. 1159-D-97)
21. Autorizando al señor Carlos Alberto Accattoli, a afectar con el uso "Electricidad del Automóvil", el local ubicado en Juana Manso 2211. (expte. 1198-D-97)
22. Encomendando al Departamento Ejecutivo que a través del organismo correspondiente, realice las gestiones necesarias, con el fin de obtener que la Caja de Ahorro y Seguro confeccione debidamente las pólizas de seguro de vida del personal de esta Comuna. (expte. 1213-J-97)
23. Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Club Atlético Kimberley -Asociación Civil- un convenio de cesión gratuita de instalaciones por parte de esta entidad para el aprendizaje de la natación por parte de alumnos de los jardines de infantes municipales. (expte. 1228-D-97)
24. Autorizando a la firma ESEBA S.A. a construir un inmueble destinado a ser afectado con el uso de suelo "Sub-Estación Transformadora", en el predio localizado en Alsina, entre Rawson y Garay. (expte. 1232-D-97)
25. Dos despachos: 1) Ordenanza: Declarando de Interés Municipal las becas otorgadas por el Instituto Argentino de Computación (I.A.C.), a los jóvenes residentes en el Hogar Municipal "Casa de los Amigos". 2) Ordenanza: Declarando de Interés Municipal la participación de los jóvenes becados del Hogar Municipal "Casa de los Amigos", en los cursos de computación ofrecidos por el I.A.C. (expte. 1242-BP-97)
26. Afectando terrenos fiscales en diversos barrios, para la ejecución del programa PROMIN. (expte. 1258-D-97)
27. Modificando el recorrido de la línea 561, perteneciente a la empresa de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros "El Libertador S.R.L." (nota 135-C-97)
28. Convalidando el Decreto N° 042 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó al Club Atlético Mar del Plata a realizar el acto anual de presentación de actividades de la institución. (nota 160-C-97)
29. Otorgando al señor Omar Castro Ruiz la habilitación de un vehículo de su propiedad para prestar servicio de transporte escolar. (nota 174-C-97)

RESOLUCIONES

30. Expresando absoluto rechazo a cualquier intento de privatización del Banco de la Provincia de Buenos Aires. (expte. 1265-P-97)
31. Declarando de Interés la realización del III Encuentro Internacional de Danza “Mar del Plata ‘97”, el cual se llevará a cabo durante el receso escolar del próximo mes de julio. (nota 182-A-97)

DECRETOS

32. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte 1039-V-95 y otros)
33. Remitiendo en devolución al Departamento Ejecutivo el expediente N° 17.013-5-96 (nota 119-D-97 H.C.D.) (expte. 1868-U-96)

COMUNICACIONES

34. Solicitando al D.E. que informe el estado de habilitación de los comercios que se encuentran funcionando en las diversas arterias transversales a la calle L. Alem. (expte. 1013-A-97)
35. Encomendando al D.E. arbitre los medios necesarios para la difusión, a través de los medios de comunicación, del servicio denominado “Fono Droga”. (expte. 1090-U-97)
36. Solicitando al D.E. informe relacionado a los proyectos de radicación industrial en el Partido de General Pueyrredon, registrados en esta Municipalidad. (expte. 1185-J-97)
37. Solicitando al D.E. informe acerca de los elementos provistos por el COPAN al EMDER para el desarrollo de la práctica de remo. (expte. 1229-BP-97)
38. Requiriendo al D.E. informes relacionados con las habilitaciones de módulos de kioscos para la venta de diarios y revistas. (expte. 1241-J-97)
39. Encomendando al D.E. solicite a la Dirección Provincial de Catastro Territorial, los resultados del relevamiento inmobiliario de las propiedades pertenecientes al Partido de General Pueyrredon. (expte. 1264-BP-97)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

40. Proyecto de Ordenanza: Aceptando donación de Telefónica de Argentina a favor del Municipio, consistente en una Pick Up Ford F-100 destinada a la Secretaría de Calidad de Vida (expte. 1273-D-97)
41. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Dirección Municipal de Vialidad a suscribir convenio con Supermercados Toledo S.A. mediante el cual la empresa se hará cargo del cobro de cuentas por obras de pavimentación u/o cordón cuneta (expte. 1276-D-97)
42. Proyecto de Comunicación: Solicitando informe al D.E. sobre llamado a concurso del cargo de Director del Centro Cultural Victoria Ocampo (nota 224-P-97)
43. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. encomiende a OSSE que controle el efectivo cumplimiento de la legislación vigente en materia de tratamiento, vuelco y disposición final de residuos y líquidos de origen industrial (expte. 1246-J-97)
44. Proyecto de Resolución: Declarando de interés el ciclo de conferencias organizado por el Grupo de Opinión de Mar del Plata, a llevarse a cabo el 9 y 10 de mayo de 1997 en el Teatro Municipal Colón (expte. 1291-V-97)
45. Dos proyectos de Ordenanza: 1) Estableciendo abono escolar gratuito a alumnos de establecimientos educacionales del Estado hasta 8º año inclusive y a alumnos de establecimientos privados becados en el 100% cuando estos perciban subsidios no menores al 80% para salarios docentes. 2) Modificando el artículo 2º de la Ordenanza 7796 (expte. 1311-C-97)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete, y reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:40, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de dieciocho señores concejales se da inicio a la Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

NOTAS DE EXCUSACIÓN SEÑORES CONCEJALES

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a las notas de excusación recibidas.

Sr. Secretario: (Lee) “Mar del Plata, 23 de abril de 1997. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Escribano Roberto Oscar Pagni. De mi consideración: Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que el concejal Marín Enrique Vega, presidente del bloque de la Unión Cívica Radical, no podrá concurrir a la sesión del 24 del corriente mes por problemas de salud. Sin otro particular saludo a usted atentamente. Mauricio Irigoín, concejal bloque de la Unión Cívica Radical”. “Mar

del Plata, 23 de abril de 1997. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Escribano Roberto Oscar Pagni. Me dirijo a Ud. con el objeto de poner en vuestro conocimiento que el concejal Ricardo Elorza, por razones de índole personal, se ve impedido de asistir a la próxima reunión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante a realizarse el próximo 24 del corriente. Rogando a usted haga presente las correspondientes excusas al Honorable Cuerpo, hago propicia la oportunidad para reiterarle mis más cordiales saludos. Atentamente, Javier de la Reta, presidente bloque de concejales justicialistas". "Mar del Plata, 24 de abril de 1997. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Escribano Roberto Oscar Pagni. Me dirijo a Usted con el objeto de poner en vuestro conocimiento que el concejal Rodolfo Worschitz, no podrá asistir a la reunión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante convocada para el día de la fecha, por haberse retirado con una leve indisposición. Atentamente, Javier de la Reta, presidente bloque de concejales justicialistas".

- 3 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) "ORDEN DEL DIA

SUMARIO

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA: (Punto 1)

A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. (Punto 1)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 2 al punto 74)

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Del punto 2 al 15)

B) NOTAS OFICIALES (Puntos 16 y 17)

C) NOTAS PARTICULARES: (Del punto 18 al punto 49)

D) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS: (Del punto 50 al punto 73)

E) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS: (Punto 74)

III - PEDIDOS DE TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO

A) A PEDIDO DEL BLOQUE PAIS: (Punto 75)

B) A PEDIDO DEL BLOQUE JUSTICIALISTA: (Punto 76)

IV - DICTÁMENES DE COMISIÓN: (Del punto 77 al punto 105)

A) ORDENANZA PREPARATORIA: (Punto 77)

B) ORDENANZAS: (Del punto 78 al punto 95)

C) RESOLUCIONES: (Puntos 96 y 97)

D) DECRETOS: (Puntos 98 y 99)

E) COMUNICACIONES: (Del punto 100 al 105)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.

1.- Expte 1298-P-97: PRESIDENCIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el art. 3º de la Ordenanza N° 7122, ref. a la integración de los miembros que componen las Comisiones Asesoras Honorarias.- **LEGISLACIÓN.**

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

2.- Expte 1271-D-97: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dejando sin efecto donación de terreno efectuada a la Asociación Vecinal de Fomento Parque Playa Serena, y retrotrayéndolo al dominio municipal.- **SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.**

- 3.- Expte 1272-D-97: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Modificando el sentido de circulación de SO a NE de calle Juncal e/ 3 de Febrero y Avda. Libertad.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 4.- Expte 1273-D-97: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Aceptando donación de Telefónica de Argentina a favor del Municipio, consistente en automóvil Pick-up Ford F-100, destinado a la Secretaría de Calidad de Vida.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 5.- Expte 1274-D-97: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando con carácter precario a la firma Bimbo de Argentina S.A., a afectar con los usos "depósito y venta mayorista de productos de panificación, confituras y afines" y "guarda y mantenimiento de vehículos propios y oficina administrativa", a local ubicado en calle Saavedra n° 3150 de Mar del Plata.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 6.- Expte 1275-D-97: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Fijando la suma de \$81, el metro cúbico, el derecho para retiro de hormigón elaborado.- **HACIENDA.**
7. Expte 1276-D-97: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando a la Dirección Municipal de Vialidad, a suscribir convenio con la Empresa Toledo S.A., para el cobro de las cuentas por obras de pavimentación y/o cordón cuneta.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
8. Expte 1278-D-97: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Aceptando la donación efectuada por el Sr. José Andjuar, consistente en 1.000 litros de gasoil para ser utilizados en vehículos y/o maquinarias de la Delegación Batán.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
9. Expte 1287-D-97: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Eleva la Rendición de Cuentas Anual de este Municipio, correspondiente al Ejercicio 1996.- **HACIENDA.**
10. Expte 1299-D-97: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Modificando la Ordenanza Impositiva vigente (T.O. Decreto N° 1818/96), referente a los valores tarifarios en la tasa por inspección veterinaria.- **HACIENDA.**
11. Expte 1300-D-97: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Encomendando a O.S.S.E., el llamado a licitación para la ejecución llave en mano, operación y mantenimiento de una planta de tratamiento para efluentes transportados por camiones atmosféricos.- **SEGUIMIENTO O.S.S.E, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
12. Expte 1301-D-97: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Departamento Ejecutivo, a comprometer fondos de los Ejercicios 1998 y 1999, para proceder a la suscripción del contrato de locación de un inmueble, para el funcionamiento de dependencias de la Secretaría de Economía y Hacienda.- **HACIENDA.**
13. Expte 1302-D-97: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Remitiendo la Rendición de Cuentas de O.S.S.E., correspondiente al Ejercicio 1996.- **HACIENDA.**
14. Expte 1303-D-97: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Aprobando el "Reglamento para instalaciones eléctricas, mecánicas, térmicas y de inflamables en el Partido de Gral. Pueyrredon". El Departamento Ejecutivo remitió el Original y el Cuerpo 1 del Expte. 2107-4-97, el proyecto obra en el Cuerpo 1.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
15. Expte 1308-D-97: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al E.M.D.E.R. a otorgar permiso de uso para la instalación de una torre autosoportada de telefonía.- **OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**

B) NOTAS OFICIALES

- 16.- Nota 249-NO-97: DIPUTADO CARLOS MARTÍN: Eleva copia de proyecto de Ley, referente a fondo de promoción y desarrollo de los distritos de Bahía Blanca y General Pueyrredon.- **PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.**

17.- Nota 275-NO-97: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 8: Solicita informe si se ha aprobado algún plan de reestructuración de recursos humanos en la Dirección Municipal de Vialidad, autos caratulados "Catelen, Juan Pedro c/ Municipalidad de Gral. Pueyrredon s/ Amparo".- **TRÁMITE INTERNO.**

C) NOTAS PARTICULARES

18.- Nota 250-NP-97: ASOCIACIÓN DE FOMENTO ESTACIÓN CHAPADMALAL: Eleva copia de nota presentada al Sr. Intendente Municipal (Expte. del D.E. 6684-4-97), solicitando subsidio destinado a solucionar la distribución de agua en su jurisdicción.- **SEGUIMIENTO O.S.S.E, OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**

19.- Nota 251-NP-97: MARANDOLO, ALICIA: Solicita autorización para la explotación de "lavado y cuidado de animales domésticos" a domicilio.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

20.- Nota 252-NP-97: HENRY LETREROS: Solicita autorización para construcción de letrero en intersección de Avda. Libertad, Champagnat y Ruta 2.- **ARCHIVADO.**

21.- Nota 253-NP-97: SIND. EMPLEADOS DE COMERCIO MAR DEL PLATA: Solicitando intervención en la adecuación de propuesta en los pliegos de licitación de la Unidad Turística Fiscal Playa Cardiel.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1910-D-96.**

22.- Nota 254-NP-97: CLUB ATLÉTICO KIMBERLEY: Solicita exención al depósito del 5% del monto autorizado para la emisión de rifas y bono contribución, establecido por Ley 9403.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

23.- Nota 255-NP-97: ASOCIACIÓN MARPLATENSE DE HOCKEY SOBRE CÉSPED: Solicita que la cancha de hockey sintética del Parque Municipal de los Deportes sea incluida dentro de lo normado por la O-5086, ref. a permitir el uso de las instalaciones del complejo a instituciones deportivas que lo soliciten.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.**

24.- Nota 256-NP-97: PESSAGNO, PEDRO: Solicita prórroga de seis meses para la renovación de vehículo utilizado como coche taxímetro.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACION.**

25.- Nota 257-NP-97: PALMA, ELIDO RAMON Y OTRA: Solicita prórroga para renovación de coche taxímetro licencia n° 1490.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

26.- Nota 258-NP-97: SEOANE, DANIEL ALBERTO: Presenta análisis elaborado sobre la cantidad de turistas arribados durante la temporada 1996/97, a partir de datos oficiales que emite el EMTUR.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 26-NP-97.**

27.- Nota 259-NP-97: JUNTA VECINAL GABRIEL ETCHEPARE: Solicita la promulgación de una ordenanza que ceda a la Pcia. de Bs.As., terrenos para ser afectados a la construcción de un Jardín de Infantes en dicho barrio.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

28.- Nota 260-NP-97: CAGLIOLO, MARÍA CRISTINA: Solicita el otorgamiento de una licencia de taxi.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

29.- Nota 261-NP-97: GELPI DE IACONIS, LAURA: BANCA ABIERTA: Expone la inquietud de los padres de la Escuela Secundaria Municipal N° 1, ante la falta de Director y personal en el mencionado establecimiento.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.**

30.- Nota 262-NP-97: SANTOS, NÉLIDA: Solicita prórroga para la renovación de vehículo explotado como coche taxímetro.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

- 31.- Nota 263-NP-97: FEDERACIÓN DE JUBIDADOS MAR DEL PLATA: Eleva proyecto de ordenanza referente a rebajas en espectáculos públicos para jubilados y pensionados.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 32.- Nota 264-NP-97: SÁNCHEZ, TERESA: Presenta informe donde rebate términos del Sr. Esteban Fraile en su exposición de la Banca Abierta del 19-12-96.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 1040-NP-96.**
- 33.- Nota 265-NP-97: SÁNCHEZ, TERESA DE Y OTRO: Solicita intervención del H.C.D. para que la Administración del Complejo Habitacional del S.O.I.P., cumpla con el ensanche de la Avda. Mario Bravo.- **LEGISLACIÓN.**
- 34.- Nota 266-NP-97: CAMARA ENTIDADES PROPIETARIOS TAXIS: Eleva presentación donde expone situación suscitada con choferes que cubren francos en el servicio de taxis, con relación a los aportes jubilatorios y de la D.G.I.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 35.- Nota 267-NP-97: COMANDO DE PATRULLA BONAERENSE UNIDAD IV: Solicita exención del pago de derechos de oficina de licencias de conductor para la aplicación, obtención y renovación del referido documento para personal de dicho comando.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 36.- Nota 268-NP-97: FUNDACIÓN SAN JUAN BAUTISTA: Solicita continuar administrando el predio identificado como Paseo Ex-Piletas Punta Iglesias, sito en el Paseo Dávila y 25 de Mayo.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 37.- Nota 269-NP-97: BERASATEGUI, ADOLFO ALFREDO: Solicita que se le otorgue una licencia de taxi.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 38.- Nota 270-NP-97: PICCININI, ROBERTO ALBERTO: Eleva consideraciones con relación a trámite que se realiza con los planos de instalación eléctrica en inmuebles.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 39.- Nota 271-NP-97: ROSSO, ANA MARÍA: Notifica que ha presentado una impugnación formal, al dictamen del jurado que participó en el concurso para cubrir el cargo de Director del Museo Municipal de Arte Castagnino, y solicita sea considerado conjuntamente, con la impugnación efectuada al concurso realizado en el Centro Cultural Villa Victoria Ocampo.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 40.- Nota 272-NP-97: CENTRO VASCO DENAK BAT: Solicita que en la próxima Sesión de este Cuerpo Deliberativo, se incluya como tema a tratar la conmemoración del 60º Aniversario del bombardeo de Guernica, a cumplirse el próximo 26 de abril.- **LABOR DELIBERATIVA.**
- 41.- Nota 273-NP-97: SÁNCHEZ, LUIS ANGEL Y OTROS: Solicita por vía de excepción habilitación para vehículo de servicio contratado.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
42. Nota 274-NP-97: GRECO, JOSÉ ANTONIO: Solicita permiso para realizar la transferencia de licencia de taxi a su esposa, exceptuándolo de abonar los derechos correspondientes.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
43. Nota 276-NP-97: TALAMONTI, ELSA: Solicita autorización para utilizar espacio público frente a la Catedral el próximo 27 de abril.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.**
44. Nota 277-NP-97: AGRUPACIÓN PERONISTA INDEP: Solicita que se arbitren los medios necesarios para la suspensión y/o iniciación de juicios por cobro de tasa y servicios municipales.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
45. Nota 278-NP-97: LORENZO, LINDA HILDA: Solicita permisos para uso de vehículos remises - zona Champagnat - Santa Isabel.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
46. Nota 279-NP-97: CENTRO DE ESTUDIOS SECUNDARIOS FEDERADOS: Solicita la entrega de carnet estudiantil para las horas de clase que quedan excluidas del horario normal.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

47. Nota 280-NP-97: RUIZ, CARMEN de: Solicita cambio de recorrido de la línea N° 571 en el sector de Cabo Corrientes.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**
48. Nota 281-NP-97: CENTRO OBSERVACIONES ASTRONÓMICA: Solicita se declare de interés municipal las actividades desarrolladas por el centro de observaciones astronómicas marplatenses.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.**
49. Nota 282-NP-97: DE ANDREA, MIRTA: Solicita cesión de terreno municipal para construcción de un jardín infantes en barrio U.C.I.P. de General Pueyrredon.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

D) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS

- 50.- Expte 1277-A-97: ALIANZA MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo el régimen de calificación para los oferentes que se presenten a la licitación del servicio de transporte urbano de colectivos de pasajeros (T.U.C.P.) en el Partido de Gral. Pueyrredon.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 51.- Expte 1279-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Suspensión por el término de 180 días el otorgamiento de permisos reglamentados por las Ordenanzas N° 4636 y 8160. **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 52.- Expte 1280-J-97: JUSTICIALISTA PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe referente a razones por las que aún no se ha dado cumplimiento de la Ordenanza N° 9929/95. **A SUS ANTECEDENTES NOTA 158-NP-95.**
- 53.- Expte 1282-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para que la Secretaría de la Producción incorpore, dentro de su base de datos, el sistema de información de las normas del Mercosur. **PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.**
- 54.- Expte 1285-A-97: ALIANZA MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Expresando preocupación por la situación que en materia de seguridad atraviesa en la actualidad el Cementerio Parque y solicita se evalúe la posibilidad de proceder a su cerramiento.- **SALUD PÚBLICA, OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**
- 55.- Expte 1286-FRP-97: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Derogando la Ordenanza N° 10825, que establece los beneficiarios del boleto estudiantil.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 56.- Expte 1288-FRP-97: FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, informe sobre concurso para la cobertura del cargo de Director para la Villa Victoria Ocampo.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 224-NP-97.**
- 57.- Expte 1289-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre el resultado de inspecciones realizadas por organismos municipales, en la industria química ubicada en calle Génova n° 8246.- **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 58.- Expte 1290-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, arbitre los medios necesarios para la instalación de un semáforo habilitado con giro a la izquierda en la intersección de Avda. Independencia y calle Hipólito Vieytes.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**
- 59.- Expte 1291-V-97: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés municipal al ciclo de conferencias 1977 que el grupo opinión de Mar del Plata, llevará a cabo en el Teatro Municipal Colón los días viernes 9 y sábado 10 de mayo próximo.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.**
- 60.- Expte 1292-U-97: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo contemple la posibilidad de imprimir en las boletas correspondientes a la tasa por alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública, la frase: "Es obligación de los frentistas la plantación de árboles en la vereda de sus frentes (Ord. 9784). Evite sanciones".- **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.**

- 61.- Expte 1293-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo eleve detalle de la aplicación de la Ordenanza N° 8118, que establece excepción al título de admisibilidad e ingreso para ex-combatientes de Malvinas, en oportunidad de efectuar los nombramientos de planta permanente.- **LEGISLACIÓN.**
- 62.- Expte 1294-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, arbitre los medios necesarios a fin de lograr un adecuado y suficiente sistema lumínico artificial en plazoleta Güemes.- **OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**
- 63.- Expte 1295-A-97: ALIANZA MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado (O.S.S.E.) incorpore al plan de obras de 1997, el suministro de agua corriente y desagües cloacales para el Barrio "Fray Luis Beltrán".- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 221-NP-97.**
- 64.- Expte 1296-J-97: JUSTICIALISTA: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Departamento Ejecutivo a subsidiar costo de pasajes aéreos a representantes de nuestro país en la Bienal de Jóvenes artistas de Europa y del Mediterráneo, a llevarse a cabo en Turín, Italia.- 2) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando desagrado por la actitud asumida por los Directores de la Juventud y de las Relaciones Institucionales de la ciudad de Buenos Aires.- 3) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la actitud asumida por el Director de la Juventud de Mar del Plata, en este tema.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.**
- 65.- Expte 1297-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a engranar calles del barrio Jorge Newbery, y que instale un refugio peatonal en la intersección de las calles Pigüé y Avda. Colón.- **OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**
- 66.- Expte 1304-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando en estado de emergencia el servicio público colectivo de pasajeros por el término de 90 días.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 50.- Expte 1305-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes a fin de denominar con el nombre "Dr. Norberto O. Centeno", a la Avenida 228 desde la calle Río Negro hasta el Arroyo "La Tapera".- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.**
- 51.- Expte 1306-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a señalizar las calles San Martín y Mitre con carteles que digan "fin del sector peatonal".- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y HACIENDA.**
- 69.- Expte 1307-A-97: ALIANZA MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo la instalación de un semáforo en la intersección de la Avenida Carlos Gardel con la calle Ortíz de Zárate.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**
- 70.- Expte 1309-V-97: VARIOS SRES. CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre el cumplimiento de la Ordenanza N° 11053, referente a autorizar uso de espacio público para la instalación de puesto de venta de bijouterie.- **LEGISLACIÓN.**
- 71.- Expte 1310-A-97: ALIANZA MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés de este H.C.D., el acto de conmemoración del "25 de Mayo" realizado por el Jardín de Infantes Voluntas.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 72.- Expte 1312-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Encomendando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios para realizar la señalización peatonal y la demarcación de zona de detención en las intersección de calles.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**
- 50.- Expte 1313-FRP-97: FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe referente a la realización de la obra "Cuarta cloaca máxima", la cual beneficiaría a los vecinos del barrio Fray Luis Beltrán.- **SEGUIMIENTO O.S.S.E.**

PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS

- 74.- Expte 1311-C5-97: COMISIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo el abono escolar gratuito a los alumnos que concurren a establecimientos educativos del estado, pertenecientes a la Educación Gral. Básica, obligatoria hasta 8º año incluido. 2) PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el art. 2º de la Ordenanza 7796, referente a que serán beneficiarios los alumnos regulares de establecimientos de enseñanza pública y gratuita, de nivel post-primario municipal, secundario provincial, etc.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

III - PEDIDOS DE TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO

A PEDIDO DEL BLOQUE PAIS:

- 75.- Expte. 1284-FRP-96: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Incluyendo evaluación psicodiagnóstica en examen que actualmente se realiza al otorgar licencia de conducir en el Pdo. de Gral. Pueyrredon.-

A PEDIDO DEL BLOQUE JUSTICIALISTA:

- 76.- Expte. 1016-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo lleve a cabo gestiones tendientes a la firma de convenio con la Secretaría de Seguridad de la Pcia. para la creación de la figura de controlador ciudadano de seguridad en el Pdo. de Gral. Pueyrredon.-

IV.- DICTÁMENES DE COMISIÓN

A) ORDENANZA PREPARATORIA

77. **77.Expte. 1275-D-97:** Fijando en PESOS OCHENTA Y UNO (\$81.-), el derecho para retiro de hormigón elaborado, por metro cúbico de la Dirección Municipal de Vialidad.

B) ORDENANZAS

78. **Expte. 1077-D-97:** Autorizando a la Comisión Asesora Honoraria del Programa Talleres Protegidos y Atención al Discapacitado, el uso y explotación de una calesita en la Plaza Manuel Belgrano.
79. **Expte. 1122-V-97:** Declarando de interés municipal las actividades del Grupo de Artistas Plásticos "Lejano Opi".
80. **Expte. 1129-D-97:** Estableciendo la normativa urbanística referida al "Centro Cultural de Convenciones y Hotel Cinco (5) Estrellas, de la ciudad de Mar del Plata".
81. **Expte. 1152-D-97:** Poniendo en vigencia varios artículos de la Ordenanza N° 6252 y sus anexos y la Ordenanza N° 6761, correspondiente a la normativa urbanística de la Urbanización Determinada UD21.
82. **Expte. 1153-A-97:** Encomendando al Departamento Ejecutivo gestione ante el Banco Hipotecario Nacional la inclusión de la Municipalidad, en la operatoria denominada Titulización de Hipotecas para Municipios.
83. **Expte. 1155-D-97:** Modificando el inciso 5.6.7.2. de la Ordenanza N° 9242.
84. **Expte. 1156-D-97:** Incorporando diversos artículos a la Ordenanza N° 6480.
85. **Expte. 1157-D-97:** Sustituyendo de los "Listados de Actividades por Orden Alfabético" y "Cuadros 5.3.2.5" de Servicios, de la Ordenanza N° 9242.
86. **Expte. 1159-D-97:** Autorizando al señor Gustavo Alberto Duco a afectar con el uso de suelo "Canchas de Fútbol de Salón, Paddle, Basquet, Bufet y Kiosco", el inmueble ubicado en la calle 25 de Mayo N° 5921, de nuestra ciudad.
87. **Expte. 1198-D-97:** Autorizando al señor Carlos Alberto Accattoli, a afectar con el uso "Electricidad del Automóvil", el local ubicado en la calle Juana Manso N° 2211.
88. **Expte. 1213-J-97:** Encomendando al Departamento Ejecutivo que a través del organismo correspondiente, realice las gestiones necesarias, con el fin de obtener que la Caja de Ahorro y Seguro confeccione debidamente las pólizas de seguro de vida del personal de esta Comuna.
89. **Expte. 1228-D-97:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Club Atlético Kimberley - Asociación Civil - un convenio de cesión gratuita de instalaciones por parte de esta entidad para el aprendizaje de la natación por parte de alumnos de los jardines de infantes municipales.
90. **Expte. 1232-D-97:** Autorizando a la firma ESEBA S.A. a construir un inmueble destinado a ser

afectado con el uso de suelo “Sub-Estación Transformadora”, en el predio localizado en la calle Alsina, entre Rawson y Garay.

91. **Expte. 1242-BP-97: DOS DESPACHOS: 1) Ordenanza:** Declarando de interés municipal las becas otorgadas por el Instituto Argentino de Computación (I.A.C.), a los jóvenes residentes en el Hogar Municipal “Casa de los Amigos”.
Ordenanza: Declarando de interés municipal la participación de los jóvenes becados del hogar Municipal “Casa de los Amigos”, en los cursos de computación ofrecidos por el I.A.C.
92. **Expte. 1258-D-97:** Afectando terrenos fiscales en diversos barrios, para la ejecución del Programa PROMIN.
93. **Nota 135-C-97:** Modificando el recorrido de la línea 561, perteneciente a la Empresa de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros “El Libertador S.R.L.”
94. **Nota 160-C-97:** Convalidando el Decreto N° 042 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó al Club Atlético Mar del Plata a realizar el acto anual de presentación de actividades de la institución.
95. **Nota 174-C-97:** Otorgando al señor Omar Castro Ruiz la habilitación de un vehículo de su propiedad para prestar servicio de transporte escolar.

C) RESOLUCIONES

96. **Expte. 1265-P-97:** Expresando absoluto rechazo a cualquier intento de privatización del Banco de la Provincia de Buenos Aires.
97. **Nota 182-A-97:** Declarando de interés la realización del III Encuentro Internacional de danza “Mar del Plata ‘97”, el cual se llevará a cabo durante el receso escolar del próximo mes de Julio.

D) DECRETOS

98. **Expedientes** 1039-V-95, 1476-J-96, 1837-J-96, 1947-J-96, 2333-A-96, 1106-J-97, 1135-D-97, 1140-BP-97;
y Notas 43-S-97, 82-L-97, 109-I-97, 149-M-97, 173-C-97, 176-A-97 y 261-G-97; disponiendo sus archivos.
99. **Expte. 1868-U-96:** Remitiendo en devolución al Departamento Ejecutivo el expediente N° 17.013-5-96 (Nota 119-D-97 H.C.D.).

E) COMUNICACIONES

100. **Expte. 1013-A-97:** Solicitando al Departamento Ejecutivo que informe el estado de habilitación de los comercios que se encuentran funcionando en las diversas calles transversales a la calle L. Alem.
101. **Expte. 1090-U-97:** Encomendando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la difusión, a través de los medios de comunicación, del servicio denominado “Fono Droga”.
102. **Expte. 1185-J-97:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe relacionado a los proyectos de radicación industrial en el Partido de General Pueyrredon, registrados en esta Municipalidad.
103. **Expte. 1229-BP-97:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca de los elementos provistos por el COPAN al Ente Municipal de Deportes y Recreación - EMDER- para el desarrollo de la práctica de remo.
104. **Expte. 1241-J-97:** Requiriendo al Departamento Ejecutivo, informes relacionados con las habilitaciones de módulos de kioscos para la venta de diarios y revistas.
105. **Expte. 1264-BP-97:** Encomendando al Departamento Ejecutivo solicite a la Dirección Provincial de Catastro Territorial, los resultados del relevamiento inmobiliario de las propiedades pertenecientes al Partido de General Pueyrredon.

Sr. Presidente: Corresponde dar giros a los Asuntos Entrados. Si no hay objeciones se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia del punto 1 al punto 74. Concejal Rodríguez Facal tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Solicito que el expediente que tiene número de orden 15 tenga giro, por favor, a la Comisión de Educación y Deportes.

Sr. Presidente: Si no hay más observaciones a los giros, se darán por aprobados.

Sr. Presidente: Señores concejales, el artículo 94, inciso 7º de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que la vigencia de la nómina de los Mayores Contribuyentes caduca el 30 de abril de cada año. En virtud de que el Departamento Ejecutivo se encuentra en trámite de inscripción de los postulantes, esta Presidencia sugiere la continuidad de la actual composición hasta que se apruebe la nueva nómina. Si no hay observaciones se dará por aprobada esta moción, sírvanse marcar sus votos: aprobada.

CUESTIONES PREVIAS

- 5 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL DE LA RETA

Sr. Presidente: Concejales de la Reta, tiene la palabra para una cuestión previa.

Sr. de la Reta: Nuestro bloque al igual que toda la ciudadanía espera que el cumplimiento de las normativas vigentes con respecto a la problemática suscitada por el tema del transporte automotor de pasajeros, habida cuenta de una Ordenanza que en forma excepcional se autorizó para que en el término de treinta días -y en forma transitoria- se pudiera sustituir en virtud del acuerdo formulado entre partes -y con la aceptación del Ejecutivo- el sistema mecánico de admisión, entendemos que es prioritario por parte del Departamento Ejecutivo se proceda a instar desde el punto de vista comunicacional todas las instancias a los efectos que la ciudadanía, y fundamentalmente quienes utilizan este sistema de transporte, tengan conocimiento que a partir de aproximadamente el 10 o 11 de mayo, el único sistema admisible va a ser, el sistema magnético. Pero nos da la sensación de que es obligación del Ejecutivo, no solamente por las Ordenanzas vigentes si no también por el número de las dificultades que pueda originar la falta de conciencia en la utilización de este sistema. Está previsto en las Ordenanzas votadas por este Concejo Deliberante, la necesidad de una campaña profusa por todos los medios de comunicación social masivos y también en la utilización de otras alternativas que sean admisibles. Entendemos que esto hasta el momento no se está produciendo de la manera que nosotros entendemos se debe hacer y por lo tanto queremos dejar absolutamente en claro nuestra posición al respecto e instar al Departamento Ejecutivo a utilizar las publicaciones gráficas, televisivas, radiales y demás, para que la gente sepa que a partir del 11 de mayo aproximadamente el único sistema va a ser el sistema magnético. Creemos que este no es un tema menor, es un tema fundamental y esperamos que el Departamento Ejecutivo en este tema esté a la altura de la circunstancias. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, nos parece muy oportuno y muy conveniente el planteo que hace el Presidente de la bancada justicialista, por supuestos que coincidimos en que debe cumplirse la normativa vigente, hoy por supuesto que coincidimos en que el panorama no resulta siempre alentador en ese sentido y debo decir que así como nos parecen convenientes y nos parecen oportunas estas opiniones del doctor de la Reta, estamos seguros que la totalidad de las bancadas pueden plegarse a un planteo de esta naturaleza. Creo que todos queremos que el transporte, aunque sea en forma inaugural, alguna vez en la vida cumpla la normativa vigente. Lo que queremos dejar formulado, al tiempo que acompañamos esta exigencia del doctor de la Reta, que es la exigencia de las normas que han sido sancionadas, la verdad que muchas de ellas sin nuestro consenso, pero que en definitiva sancionadas están, lo que queremos plantear es que debe la Municipalidad dejar claramente plasmado un mecanismo de sanción para los incumplimientos. El sistema de transporte cuenta, no por mala voluntad del Departamento Ejecutivo, no por incapacidad de quienes están a cargo de organizarlo, si no por la naturaleza propia del contrato por el cual disfrutaban de una concesión, digo tienen impunidad para no cumplir, y creo yo señor Presidente que debe estar formulado y en la medida de lo posible sancionado muy pronto, si no nuestro proyecto que establece un mecanismo de sanciones, otro que sea motivo de consenso, pero no puede ser que vayan a participar de la próxima licitación del transporte, los mismos concesionarios que a la fecha son incapaces de dar cumplimiento a todos los planteos y a todas las Ordenanzas vigentes en el Concejo Deliberante. No importa ya ahora si esas Ordenanzas han tenido el voto de tales o cuales votos, no importa si no tuvieron el consenso nuestro, si no hemos acompañado esas Ordenanzas, las Ordenanzas están vigentes y deben ser cumplidas, si el sistema de transporte cuenta con una impunidad que no cuenta ningún vecino, para cumplirlas cuando les parece y cuando no les parece no cumplirlas. No le pasa lo mismo a quien tiene que tramitar una habilitación, no le pasa lo mismo al que tiene que tener su automóvil en condiciones, no le pasa lo mismo a ningún concesionario municipal en ninguno de los ámbitos de la administración pública. Solo el transporte está munido de impunidad para hacer lo que se le parezca. En consecuencia señor Presidente, no lo vamos a pedir con o sin despacho para la próxima sesión, pero si dejamos planteado que queríamos que los bloques trataran nuestro proyecto de Ordenanza por el cual se descuenta 20 puntos para la próxima licitación a aquellos concesionarios que no cumplan o que no sean infraccionarios por el incumplimiento de las Ordenanzas vigentes. Será ese proyecto, sabemos que el concejal Trujillo ha presentado uno similar unos días después, será uno consensuado entre ambos, entre otros que se quieran presentar, pero lo que entendemos es que quienes no cumplen ahora no deben poder luego competir en un plano de igualdad. Quienes no le ponen el hombro a la gente y a la Municipalidad ahora, no pueden ser competidores en el mismo plano de igualdad dentro de sesenta, dentro de noventa o dentro de ciento veinte días, cuando se lleve adelante la licitación que viene. Quienes estén

infracionados deben ser excluidos, quienes no ponen el hombro -a nuestro juicio- deben ser echados. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Le voy a otorgar la palabra manifestándole que estamos en el tratamiento de una Cuestión Previa y no en un debate libre. Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Voy a ser muy breve, señor Presidente, le agradezco que me dé el uso de la palabra. En la Ordenanza que presentó el justicialismo, que fue votada en la sesión anterior, le quiero aclarar al concejal Pulti que se prevé una sanción de 10.000 boletos diarios frente a la constatación de alguna irregularidad y por otra parte nosotros pensamos que el Ejecutivo, el 11 de mayo, no aproximadamente sino el 11 de mayo va a terminar con la impunidad del sistema de transporte. Nada más, gracias.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, para coincidir con las últimas palabras del concejal Salas. A mí tampoco me cabe duda que el día 11 o 12 de mayo, realmente no hice el cálculo exacto, el Intendente va a hacer cumplir estrictamente la Ordenanza que aprobamos en la última sesión. Creo que en este tema hemos avanzado mucho a pesar de los inconvenientes, creo que la difusión del sistema de tarjetas ha avanzado en cuanto a su utilización, hay más de 72 puestos de comercialización de tarjetas, hay mucho por hacer todavía, pero seguramente si el día 11 o 12 de mayo no está totalmente implementado el sistema, el Intendente sancionará como la misma Ordenanza establece a quienes no cumplan. De cualquier manera me parece bueno que el viernes próximo, que hay reunión de la Comisión de Transporte y frente a las inquietudes- de los distintos bloques, comencemos y no demoremos más el debate de la reestructuración, donde seguramente van a estar incluidos la propuesta de la Alianza y también la del Justicialismo. Nada más, señor Presidente.

-Siendo las 11:48 ingresan los concejales Alvarez y Pérez..

Sr. Presidente: Si no hay más concejales que quieran hacer manifestaciones sobre este tema, con la autorización del Cuerpo esta Presidencia procederá a desgrabar esta Cuestión Previa y la remitirá al señor Intendente Municipal y al señor Secretario de Gobierno.

- 6 -

HOMENAJE AL EX DIPUTADO NACIONAL CARLOS AUYERO

Sr. Presidente: Concejal Baldino, tiene la palabra.

Sr. Baldino: Gracias, señor Presidente, es para proponer al Cuerpo un homenaje. Hace apenas una semana los argentinos asistimos consternados, digo asistimos, al fallecimiento de un político argentino que militó en la política y enalteció a la política argentina durante prácticamente treinta años, me estoy refiriendo al doctor Carlos Auyero. Carlos Auyero se impulsa a la política con vocación social desde su primera militancia juvenil cristiana, en lo que tenía que ver con lo parroquial y con la militancia cristiana universitaria y ese impulso a la política con vocación social lo canaliza en el partido Demócrata Cristiano de la República Argentina. Su trabajo en la Democracia Cristiana le hizo cambiar el rumbo a esa fuerza política desde esa concepción elitista de la Democracia Cristiana que la hizo estar en la alianza histórica con la oligarquía argentina, y la hizo pasar a un encuentro con el peronismo en los años '60, con un peronismo que era expresión acabada de lo popular. Carlos Auyero fue diputado provincial, fue diputado nacional en los años '70 integrando un sector de esa Democracia Cristiana junto con José Antonio Allende, Augusto Conte, Néstor Vicente, que apostó en aquel momento a un acuerdo con Juan Perón. Cuando vuelve la democracia, Carlos Auyero se ubica nuevamente junto al peronismo y en el año 1985 le da a Antonio Cafiero la llave electoral para competir por afuera del Partido Justicialista llevando la bandera de la renovación y ahí Carlos Auyero vuelve a ser diputado nacional. En 1989 rompe con su historia partidaria cuando no puede vislumbrar por ahí un camino de democracia y de justicia social, y comienza a edificar un nuevo espacio político junto con otros dirigentes, en el que él va a tener un protagonismo propio, será lo que hoy es el partido Frente Grande, de quien a la hora de su fallecimiento, era el Secretario General en la provincia de Buenos Aires. Y es, lo que es hoy también la Confederación FrePaSo, que lo llevó en 1995 como candidato a Gobernador de la Provincia de Buenos Aires. Espacio político en el que llamativamente, y felizmente, se vuelve a encontrar con su antiguo partido, que va a formar parte de todas esas fuerzas que convergen en la Confederación FrePaSo. Mi contacto con Carlos Auyero en toda esta historia que estamos comentando es reciente, pero en ese fugaz encuentro, y reciente encuentro, pudimos ser honrados por una amistad, que realmente nos hace lamentar tener que ser hoy justamente quien lo despide y lo homenajea en nombre de este Concejo Deliberante. ¿Qué caracterizaba a Carlos Auyero como persona?. Era un hombre sólido, cerebral, preciso, de una inteligencia reflexiva, llamativa, un hombre de consulta indispensable, con una solvencia también llamativa en lo que era su formación política, firme en los debates y básicamente respetado por todo el mundo. Carlos Auyero se fue no rodeado de discursos si no que Carlos Auyero fue enterrado entre aplausos. Carlos Auyero se sobreponía a las diferencias y a los desencuentros internos. Carlos Auyero murió tempranamente cuando aún faltaba mucho por dar a la política argentina, como bien lo dice un comunicado local de su antiguo partido. Pero más que todo esto, yo quiero resaltar para

terminar, una sola cuestión: Carlos Auyero era un hombre bueno, sin vanidad, era un hombre justo, era un hombre de entrega generosa a pesar de los consejos médicos, era un hombre de una sensibilidad enorme. En medio de la degradación de valores en la que estamos sumergidos, alguien como Carlos Auyero reivindicó a la política desde la coherencia de su conducta, y yo no tengo ningún miedo de terminar esto diciendo, haciéndome cargo, que de los nuestros, el que se fue, fue el mejor. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal García, tiene la palabra.

Sra. García Dora: Gracias, señor Presidente. Este bloque quiere recordar a Carlos Auyero en la postura que él tomó en defensa en esta ciudad de una Comisión en contra de la privatización de los casinos. Estuvo con nosotros en Mar del Plata, estuvo con nosotros en la Provincia, estuvo con nosotros en la Nación para que felizmente el resultado que todos conocemos, se hiciera posible. Este es el simple y el sincero recuerdo de esta bancada para el doctor Carlos Auyero. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señora concejal. Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Señor Presidente, con la convicción de que la desaparición de Carlos Auyero ha sido la desaparición de un defensor fundamental y vital de la democracia, el bloque justicialista adhiere a este justo homenaje.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Perrone, tiene la palabra.

Sr. Perrone: Gracias, señor Presidente. El bloque de la Alianza Marplatense va a adherir a este homenaje, seguramente quizás no por todos los argumentos que ha dado el concejal Baldino pero sí por algunos de ellos. Desde el punto de vista político podemos entender que Auyero ha sido un hombre importante de la política argentina pero podemos tener discrepancias en los criterios que él ha sustentado, pero hay un dato importante que yo creo que hay que revalorizar, es el dato que ha dicho exactamente Baldino: ha sido un hombre bueno, ha sido un hombre útil y Argentina necesita en el campo de la política hombres útiles. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, para sumar y adherir a este homenaje a quien además de ser un hombre bueno, ha sido un hombre coherente entre su pensamiento y su acción. Entiendo que ésta es una cualidad envidiable y que cualquiera sea la bandera política merece tomarse como ejemplo.

- 7 -

HOMENAJE AL ESCRIBANO HORACIO AYESA

Sr. Presidente: Para otro homenaje, concejal Sancisi tiene la palabra.

Sra. Sancisi: Gracias, señor Presidente. Es para rendir un homenaje al escribano Horacio Ayesa, que falleciera en nuestra ciudad en el día de ayer. Horacio Ayesa nació en Mar del Plata, hijo del historiador de esta ciudad don Félix de Ayesa, y ocupó una banca de concejales en representación del entonces partido Socialista de Mar del Plata, asumiendo el 28 de marzo de 1958, Cuerpo al que distinguió sin ninguna duda por su presencia. Ejerció su profesión en nuestra ciudad y las características de hombre de bien lo llevaron a tener sin ninguna duda el respeto de todos quienes tuvimos la suerte de conocerlo. Vaya pues con estas breves palabras el emotivo homenaje y en lo personal muy sentido, para quien fuera un colega y un conciudadano de los que realmente tendríamos que tener como ejemplo.

Sr. Presidente: Gracias, concejal.

- 8 -

RECORDATORIO DEL BOMBARDEO DE GUERNICA (ESPAÑA)

Sr. Presidente: Concejal Irigoien, tiene la palabra.

Sr. Irigoien: Señor Presidente, en primera instancia para adherir al recuerdo que hacía la escribana Sancisi del escribano Ayesa. Más allá de las menciones que Sancisi nos recordaba sobre la trayectoria como profesional, como ciudadano, creo que hay algunos elementos que trataré de unir del escribano Ayesa como representante del Centro Vasco, como dirigente del Centro Vasco y la otra cuestión previa que íbamos a plantear y además como hombre civil defensor de la libertad. Esta cuestión previa tiene mucho que ver con la libertad, porque el 26 de abril se cumplen 60 años del Bombardeo de Guernica, y este bombardeo nos trae feos recuerdos y fundamentalmente creo que la causa que la originó, donde el régimen franquista -aún no imperante- pero si en medio de una guerra civil española, utilizaba bombarderos alemanes para reprimir

al pueblo vasco, que estaba aislado y luchando en defensa de la libertad, contra el régimen que se venía. No era casual que en una noche del 26 de abril del '37 estos bombarderos atacaran este pequeño pueblo, de no más de siete mil habitantes, lo destruyeran. Un pueblo que no tenía por supuesto en esta época agrupación de defensa antiaérea si no que las agresiones de los caza bombarderos era directamente a la gente, la gente que estaba defendiendo fundamentalmente la libertad y no era tampoco casual que hubiera sido elegido Guernica, porque el roble de Guernica era donde los dirigentes de la Junta de Vizcaya juraban defender los derechos del pueblo vasco y las libertades del pueblo vasco. Pero no solamente eran los dirigentes vascos sino también los reyes de España que juraban ante este árbol defender la libertad, o sea que considero que no fue casual que haya sido Guernica el lugar elegido por la fuerzas franquistas y alemanas para destruirlo. Por suerte han pasado muchos años y hoy el pueblo de Guernica es un pueblo que busca la reconciliación, como ha dicho el alcalde de Guernica: "nos intentaron borrar del mapa, no pudieron y aquí estamos con el mundo que nos ha proclamado la ciudad de la paz y la reconciliación y para esto es que estamos luchando". Es llamativo que en los recuerdos de los sesenta aniversarios se haya contemplado, se haya preparado encuentro entre coros vascos y coros alemanes, porque creo que también sobre el pueblo alemán pesa esta ingrata recordación de destrucción y de muerte, pero esto nos alienta a que siempre va a existir cuando un dictador o cuando alguien intente menoscabar la libertad o limitarla o destruirla, un pueblo que este dispuesto a dar inclusive la vida para defenderlo. Esto es el recuerdo y ojalá esto sirva para que la paz en el mundo sea duradera. Nada más señor Presidente.

-Siendo las 11:58 se retira el concejal Fernández Garello.

Sr. Presidente: Concejal Masiá, tiene la palabra.

Sr. Masiá: Yo también, como descendiente de españoles, quiero agregar algo a este tema. Primero, que Guernica marca un hito en la historia de la guerra española, no es solamente el pueblo vasco el que es sometido en ese momento, sino todo el pueblo español es bañado en sangre a partir de las fuerzas alemanas, las fuerzas italianas y las fuerzas marroquíes que invaden el pueblo español. Guernica fue plasmado en un cuadro de Picasso, que tuve la oportunidad de ver en España, es realmente dramático, lo que allí ocurrió sirvió para lección para todos los pueblos del mundo para que vieran lo que son las grandes dictaduras cuando avasallan todas las libertades del pueblo. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: El bloque justicialista, que sabe por experiencia y triste vivencia histórica lo que es el bombardeo al pueblo indefenso, no puede dejar de adherir a este homenaje a la población de Guernica y no puedo dejar de ser yo - descendiente orgulloso de otra comunidad integrante de la nación española- el que exprese en nombre de mi bloque este homenaje. Nada más.

-Siendo las 12:05 reingresa el concejal Fernández Garello.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra y no habiendo más cuestiones previas ni homenajes, esta Presidencia propone la realización de un minuto de silencio en homenaje al doctor Auyero y al escribano Ayesa.

-Los presentes se ponen de pie y guardan un minuto de silencio.

TRATAMIENTOS CON O SIN DESPACHO

- 9 -

PROYECTO DE ORDENANZA INCLUYENDO EVALUACIÓN PSICODIAGNÓSTICA EN EXAMEN QUE ACTUALMENTE SE REALIZA AL OTORGAR LICENCIA DE CONducir EN EL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON (expte. 1284-FRP-96)

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Sí, señor Presidente. Este proyecto que ingresáramos el 4 de marzo de 1996 y que desde aquella fecha está en la Comisión de Transporte para su tratamiento, busca dar cumplimiento a una ley provincial, la 11.430, que está vigente y que en su Título IV, Capítulo 1º atinente a la capacidad para conducir habla de un examen psicofísico, el

apartado cuarto solicita para quienes conducen o quienes tengan registro de conducir, se incluya o se tenga en la cantidad de evaluaciones que se hacen, que se realizan, un psicodiagnóstico. Este psicodiagnóstico lo que busca es medir la capacidad intelectual, la atención, la concentración, la memoria, la capacidad de reacción, la coordinación visomotora y proyectiva de quien está al volante. Entiendo señor Presidente que esta ciudad y este país siguen teniendo un altísimo índice de accidentología, esto no solamente cuesta dinero a las arcas municipales y provinciales sino que hace de esta ciudad, una ciudad insegura, una ciudad peligrosa. En virtud de esto buscamos a través de esta Ordenanza no solamente dar cumplimiento a la ley provincial 11.430 si no también poner en práctica un ordenamiento a esta ciudad en lo que hace a su peligrosidad, en lo que hace al ordenamiento de los colectivos, en dar espacios a quienes utilizan como medio de transporte la bicicleta, en dar espacio a quienes están al frente del volante como un espacio laboral, taxis, remises y colectivos. Por lo tanto, voy a solicitar a este Cuerpo que tenga en consideración este proyecto de Ordenanza a fin de lograr descender el índice de accidentología y que esta ciudad sea una ciudad segura para todos.

-Siendo las 12:08 se retiran los concejales Gauna, Perrone y Salas.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Sí, señor Presidente. Coincidiendo en el motivo y objetivo de este proyecto a nuestro bloque le preocupa dos temas. Primero, los costos que hoy tienen que son gravosos para el trabajador, la obtención del registro desde el punto de vista monetario, y los costos de tiempo que ese trámite lleva, que lleva a la pérdida - lo digo por experiencia personal- de la jornada laboral para poder realizar el trámite. Por lo tanto, coincidiendo con el sentido de este proyecto, yo le pediría, más allá del tiempo injustificado que lleva de demora, si el concejal que ha propuesto tuviera a bien dejarla por lo menos quince días más en Comisión, para que podamos revisarla debidamente y ver sobre todo cuales serían las metodologías a instrumentar para que se pueda hacer sin pérdidas de tiempo y sin mayor erogación de dinero por parte de los contribuyentes. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Sirochinsky, tiene la palabra.

Sr. Presidente: Concejal Sirochinsky, tiene la palabra.

Sr. Sirochinsky: Señor Presidente, el bloque de la Unión Cívica Radical estaría de acuerdo con la propuesta que hace el bloque justicialista. Desde ya estamos en falta con la Ley Provincial, por lo tanto debe ser un compromiso de este Concejo Deliberante y de la Comisión de Transporte que es donde se encuentra en este momento de impulsar su estudio para su posterior aprobación. Le solicito al concejal García Conde que acepte esta propuesta de vuelta a Comisión y que procedamos a su estudio inmediato. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, con el compromiso de su pronto tratamiento acepto la vuelta a Comisión. Gracias.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración la moción de vuelta a la Comisión de Transporte y Tránsito. Sírvanse marcar sus votos, aprobado por unanimidad

- 10 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. LLEVE A CABO GESTIONES TENDIENTES
A LA FIRMA DE UN CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA PARA LA CREACIÓN DE LA FIGURA
DE CONTROLADOR CIUDADANO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA EN EL PARTIDO DE
GENERAL PUEYRREDON
(expte 1016-J-97)**

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, para pedir la vuelta a Comisión de este proyecto que esta enmarcado en un tema que nos preocupa a todos, que es el tema de la seguridad. Este tema necesita y requiere un análisis profundo, por eso entendemos que dentro de la Comisión de Legislación es el ámbito adecuado para analizar en profundidad este proyecto.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra en consideración la moción de vuelta a Comisión. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad

-Siendo las 12:11 reingresa el concejal Gauna y asume la Presidencia el concejal Pulti.

DECRETOS DE COMISIÓN**ORDENANZA PREPARATORIA**

- 11 -

**FIJANDO EN \$81 EL DERECHO PARA RETIRO DE
HORMIGÓN ELABORADO, POR METRO CÚBICO
DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE VIALIDAD.
(expte. 1275-D-97)**

Sr. Presidente (Puliti): En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

ORDENANZAS

- 12 -

**AUTORIZANDO A LA COMISIÓN ASESORA HONORARIA DEL
PROGRAMA TALLERES PROTEGIDOS Y ATENCIÓN AL
DISCAPACITADO, EL USO Y EXPLOTACIÓN DE UNA
CALESITA EN LA PLAZA MANUEL BELGRANO.
(expte. 1077-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES
DEL GRUPO DE ARTISTAS PLÁSTICOS "LEJANO OPI".
(expte. 1122-V-97)**

Sr. Presidente: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Señor Presidente, esta declaración de interés tiene una virtud muy particular. No solamente son jóvenes los artistas, sino que son egresados la mayoría de la escuela Superior de Artes Visuales que en su sufrida historia ha padecido un incendio, un derrumbe por la caída de un gigantesco tanque de agua y ha sufrido en este año, sigue sufriendo la imposibilidad de empezar las clases por falta de un edificio por obras que están inconclusas. Entiendo que nada más oportuno el nombre de este grupo, Lejano Opi, como aquello que se quiere alcanzar con la ilusión de un niño, como cuando todos nosotros jugábamos a las bolitas. Muchas Gracias.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, pongo en consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo 12:15 reingresa al recinto el concejal Salas.

- 14 -

**ESTABLECIENDO LA NORMATIVA URBANÍSTICA REFERIDA AL
"CENTRO CULTURAL DE CONVENCIONES Y HOTEL CINCO
ESTRELLAS DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA".
(expte. 1129-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de dieciséis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado con la abstención del concejal Baldino y García Conde. En particular artículo 1º al 5º, aprobado; artículo 6º al 10º, aprobado; artículo 11º al 15º, aprobado, artículo 16º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

-Siendo las 12:16, y de acuerdo a lo acordado en la reunión de Labor Deliberativa, se pasa a cuarto intermedio.

-A las 14:03 se reanuda la sesión con la Presidencia del concejal Pérez, ocupando su banca el concejal Pagni y registrándose las ausencias de los concejales Gauna, Trujillo, Alvarez, Katz, Dupont y Sarasibar.

- 15 -

**PONIENDO EN VIGENCIA VARIOS ARTÍCULOS DE LA ORDENANZA
6252 Y SUS ANEXOS Y LA ORDENANZA 6761, CORRESPONDIENTE
A LA NORMATIVA URBANÍSTICA DE LA URBANIZACIÓN
DETERMINADA UD21.
(expte. 1152-D-97)**

Sr. Presidente (Pérez): En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sirvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**ENCOMENDANDO AL D.E. GESTIONE ANTE EL BANCO
HIPOTECARIO NACIONAL LA INCLUSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD,
EN LA OPERATORIA DENOMINADA “TITULIZACIÓN DE
HIPOTECAS PARA MUNICIPIOS”
(expte. 1153-A-97)**

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, por este proyecto que tuvo aprobación por unanimidad en las Comisiones en las que estuvo tratándose y que contó además con la presencia en la Comisión de Hacienda de los responsables del Banco Hipotecario Nacional, vamos a solicitar la inclusión de la Municipalidad de General Pueyrredon en la operatoria del Banco Hipotecario que se llama “Operatoria para Municipios” en donde las Municipalidades intervienen como intermediarias entre el Banco Hipotecario y quienes se postulen para recibir créditos para la construcción de su vivienda en el partido de General Pueyrredon. Esta operatoria ha tenido ya sus primeras experiencias y su desarrollo inicial en la ciudad de Azul, en Olavarría, tiene un desarrollo incipiente en la ciudad de La Plata, ha entregado ya viviendas en Dolores y en otras ciudades de la provincia de Buenos Aires. En consecuencia de lo que se trata es de que nuestro Municipio se incorpore a una operatoria en la que es recibido con la mayor buena predisposición, porque originalmente tenía un límite de cincuenta viviendas en las ciudades de hasta 55.000 habitantes. Las autoridades del Banco Hipotecario que nos visitaron días pasados manifestaron su predisposición y su vocación de que esta operatoria sea ampliada para ciudades, en particular para Mar del Plata y para otras con el rango demográfico como la nuestra. En consecuencia a partir de que sancionemos esta Ordenanza queda en manos del Departamento Ejecutivo convenir con las autoridades del Banco Hipotecario la cantidad de viviendas a encarar, los terrenos en los cuales ubicar las viviendas y eventualmente toda otra adaptación de esta operatoria a la particularidad de nuestra ciudad. Si bien hay una definición estándar de cual es la característica general de la operatoria, como decíamos existe una predisposición muy marcada del Banco Hipotecario de colocar este tipo de créditos en nuestra ciudad y también la circunstancia de que sea Mar del Plata una ciudad con una disponibilidad muy grande de inmuebles desocupados supone también que intentemos incluir dentro de esta operatoria la adquisición de viviendas. Resta destacar que la característica de este tipo de créditos se ubica como lo dicen los propios representantes del Banco Hipotecario en un sector del mercado que hoy no está cubierto por la oferta de los bancos privados ya que las exigencias que suelen tener estos bancos en materia de ingresos y antigüedad laboral en los postulantes suelen actuar como un limitante que en el caso de la operatoria para Municipios queda superada y va a permitir acceder a la solicitud de los créditos a aquellas personas que hoy mediante la oferta privada no logran hacerlo. Por último destacamos el segundo artículo de esta Ordenanza que solicita al Ejecutivo que tan pronto como se defina la cantidad de unidades a encarar con la operatoria sea publicitado ese límite y sea dado a conocer públicamente de un modo bien intenso y bien claro cuales son los postulantes que pueden acceder y el límite de viviendas que haya, a los efectos de no generar falsas expectativas dentro de la comunidad. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Ponemos en consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sirvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado. Concejal Pagni, tiene la palabra.

Sr. Pagni: Gracias, señor Presidente. Solicito al concejal autor del proyecto la posibilidad que meritúe cuando a continuación de unidades habitacionales individuales se le agregue “que constituyan vivienda única y de ocupación permanente”, a los efectos de evitar que quienes accedan a este tipo de emprendimientos lo utilicen con sentido de renta.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Me parece bien.

Sr. Presidente: Pongo en consideración el artículo 2º, con las modificaciones propuestas por el concejal Pagni, aprobado. Artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**MODIFICANDO EL INCISO 5.6.7.2. DE LA
ORDENANZA 9242.**

(expte. 1155-D-97)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**INCORPORANDO DIVERSOS ARTÍCULOS
A LA ORDENANZA 6480.
(expte. 1156-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**SUSTITUYENDO DE LOS “LISTADOS DE ACTIVIDADES POR
ORDEN ALFABÉTICO” Y “CUADROS 5.3.2.5” DE SERVICIOS,
DE LA ORDENANZA 9242.
(expte. 1157-D-97)**

Sr. Presidente: Concejales García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, para solicitar que este expediente vuelva a la Comisión de Educación, por la cual no ha pasado y en virtud de algunos conflictos que se están suscitando sería importante tener opinión de esa Comisión.

Sr. Presidente: Concejales Baldino.

Sr. Baldino: Apoyo la moción del concejal García Conde.

Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a Comisión. Aprobado por unanimidad.

- 20 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR GUSTAVO ALBERTO DUCO A
AFECTAR CON EL USO DE SUELO “CANCHAS DE FÚTBOL DE
SALÓN, PADDLE, BASQUET, BUFET Y KIOSCO”, EL INMUEBLE
UBICADO EN 25 DE MAYO 5921, DE NUESTRA CIUDAD.
(expte. 1159-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR CARLOS ALBERTO ACCATTOLI, A
AFECTAR CON EL USO “ELECTRICIDAD DEL AUTOMÓVIL”,
EL LOCAL UBICADO EN JUANA MANSO 2211.
(expte. 1198-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**ENCOMENDANDO AL D. E. REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS,
CON EL FIN DE OBTENER QUE LA CAJA DE AHORRO Y SEGURO
CONFECCIONE DEBIDAMENTE LAS PÓLIZAS DE SEGURO
DE VIDA DEL PERSONAL DE ESTA COMUNA.
(expte. 1213-J-97)**

Sr. Presidente: Concejales Fernández Garello, tiene la palabra.

Sr. Fernández Garello: Señor Presidente, hemos visto la necesidad de generar este proyecto porque es indudable que en el país, más allá de los cambios macroeconómicos a los que venimos asistiendo, más allá de la desregularización de algunas actividades todavía quedan bolsones de burocratización, de trámites que no debieran ser burocráticos. Como consecuencia de un mercado cautivo que tenía la Caja Nacional de Ahorro y Seguro aquello que era seguro de vida obligatorio a devenido en seguro de vida voluntario. Y a devenido en seguro de vida voluntario contratado en este caso con la Caja de Ahorro y Seguro, pero indudablemente todavía hay métodos y procedimientos que no se ajustan a lo que hoy está viviendo el país que está más vinculado a lo que reporta el servicio al cliente, a la necesidad de hacer las cosas tal como corresponde y no porque se hicieron siempre así. Hemos detectado que la Caja Nacional de Ahorro y Seguro por convenio Municipal, con la Municipalidad no hace entrega de las pólizas de seguro de vida debidamente firmadas a quienes resultan ser los asegurados. La explicación que se nos dio cuando hicimos la consulta correspondiente-, y esto afecta seguramente a muchos de los empleados de esta Comuna-, fue que bastaba con que quede registrado en personal y esté hecho el descuento en el recibo de sueldo correspondiente. Pero esto no es así. Primero no es así porque transgrede claramente lo que dispone la Ley 17418 en su artículo 11º, que es la Ley de Seguros y que indica que entre las partes cuando se firma un contrato de seguro cada una de ellas debe tener un ejemplar de ese contrato. Y en segundo lugar tampoco desde el punto de vista práctico resulta aconsejable este procedimiento, vale decir que el asegurado no tenga la copia de su seguro debido a que como es de público conocimiento mucha gente tiene situaciones familiares problemáticas, o se han divorciado de su primera o segunda esposa, o han designado como beneficiario a otra persona y esto genera seguramente a la hora de cobrar el seguro un montón de incordios que en un momento tan difícil que pasa la familia del asegurado, cual es la muerte de su ser querido, realmente no debe plantearse. Mediante este proyecto de Ordenanza le estamos diciendo al Departamento Ejecutivo, ya que se ha continuado en apariencia este esquema de monopolio con la Caja de Ahorro y Seguro, que por lo menos se obligue a la misma a efectuar y confeccionar las pólizas como corresponde. Nada más, señor Presidente.

- Siendo las 14:13 reingresa al recinto el concejal Gauna.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra pongo en consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR CON EL CLUB A. KIMBERLEY
- ASOCIACIÓN CIVIL - UN CONVENIO DE CESIÓN GRATUITA DE
INSTALACIONES POR PARTE DE ESTA ENTIDAD PARA EL
APRENDIZAJE DE LA NATACIÓN POR PARTE DE DE ALUMNOS
DE LOS JARDINES DE INFANTES MUNICIPALES.
(expte. 1228-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA ESEBA S.A. A CONSTRUIR UN INMUEBLE
DESTINADO A SER AFECTADO CON EL USO DE SUELO "SUB-ESTACIÓN
TRANSFORMADORA" EN EL PREDIO LOCALIZADO EN ALSINA,
ENTRE RAWSON Y GARAY.
(expte. 1232-D-97)**

Sr. Presidente: Concejal Masiá, tiene la palabra.

Sr. Masiá: Señor Presidente, no se como se debe tomar esto, porque esta obra ya está construida, además fue autorizada por este Concejo hace un año. Solicito la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Acompañando la moción del concejal Masiá, quiero aclarar que esto es un proyecto originado en el Departamento Ejecutivo y si efectivamente está construida debería haber incluido en los considerandos la necesidad de regularizar la situación de obra. Obviamente acá hay una contradicción que acertadamente el concejal Masiá ha señalado.

Sr. Presidente: Pongo en consideración la moción de vuelta a Comisión. Aprobado por unanimidad.

-25-

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LAS BECAS OTORGADAS POR EL INSTITUTO ARGENTINO DE COMPUTACIÓN (I.A.C.), A LOS JÓVENES RESIDENTES EN EL HOGAR MUNICIPAL “CASA DE LOS AMIGOS”.
2) ORDENANZA: DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES BECADOS DEL HOGAR MUNICIPAL “CASA DE LOS AMIGOS”, EN LOS CURSOS DE COMPUTACIÓN OFRECIDOS POR EL I.A.C.
(expte. 1242-BP-97)**

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra

Sr. García Conde: Señor Presidente, este proyecto se origina al enterarnos que en los hogares municipales, como es “Casa de los Amigos”, los chicos que están internados no reciben ninguna asistencia educativa, con lo cual no pueden reincertarse al sistema educativo. A partir de una iniciativa privada y silenciosa del Instituto Argentino de Computación, estos chicos que no reciben ninguna capacitación con salida laboral por parte de la Municipalidad han recibido becas que han cumplido y han tenido por parte de esta institución un seguimiento por lo cual entiendo amerita un reconocimiento a esta labor silenciosa. Muchas Gracias.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos en consideración el primer despacho de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración el segundo proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**AFECTANDO TERRENOS FISCALES EN DIVERSOS BARRIOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PROMIN.
(expte. 1258-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**MODIFICANDO EL RECORRIDO DE LA LÍNEA 561, PERTENECIENTE A LA EMPRESA DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE PASAJEROS “EL LIBERTADOR” S.R.L.
(nota 135-C-97)**

Sr. Presidente: Concejal Sancisi, tiene la palabra.

Sra. Sancisi: Señor Presidente, para solicitar la vuelta a Comisión de este proyecto, porque en la Comisión se nos aclaró que en la Dirección de Transporte y Tránsito de la Municipalidad no había podido todavía informar a una consulta que le habían realizado desde el Concejo Deliberante.

Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a Comisión del siguiente proyecto. Aprobado por unanimidad.

- Siendo las 14:20 se retiran los concejales Gauna, de la Reta y Pagni.

- 28 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 042/97 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, POR EL CUAL SE AUTORIZÓ AL CLUB ATLÉTICO MAR DEL PLATA A REALIZAR EL ACTO ANUAL DE PRESENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA INSTITUCIÓN.
(nota 160-C-97)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**OTORGANDO AL SEÑOR OMAR CASTRO RUIZ LA HABILITACIÓN
DE UN VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD PARA PRESTAR
SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR.
(nota 174-C-97)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 30 -

**EXPRESANDO ABSOLUTO RECHAZO A CUALQUIER INTENTO
DE PRIVATIZACIÓN DEL BANCO DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES.
(expte. 1265-P-97)**

Sr. Presidente: Concejal Perrone, tiene la palabra.

Sr. Perrone: Señor Presidente, este es un tema que ha sido tratado en alguna otra reunión del Concejo Deliberante en el cual nuestro bloque ha mantenido una posición que es contraria a una declaración dogmática en contra de la privatización del Banco de la Provincia de Buenos Aires. En todo caso tendríamos que saber si existe algún proyecto concreto, que no lo conocemos. Este bloque va a votar negativamente esta Resolución.

- Siendo las 14:25 reingresa al recinto el concejal Pagni.

Sr. Presidente: Concejal Pagni, tiene la palabra.

Sr. Pagni: Señor Presidente, discúlpeme usted y todos los concejales, no he estado presente, pero entiendo que el bloque de la Alianza ha manifestado su voto negativo a este proyecto de Resolución que no es una declaración dogmática, es demostrar un compromiso político por parte de la Unión Cívica Radical, autora de este proyecto que es acompañado por el justicialismo y creo que por los demás bloques. En el mismo manifestamos nuestro rechazo a un intento de privatización existente o inexistente, concreto o en la imaginación de algún gobernante o de algún grupo de empresarios o de algún grupo de capitales bancarios locales o internacionales de nuestro país. No es dogmático afirmar que la Provincia de Buenos Aires tiene en el Banco de la Provincia, más allá de los motivos históricos a los que voy a hacer alguna referencia tiene una herramienta financiera, una herramienta comprometida en actividades ganaderas, agrícolas, una herramienta comprometida a través de la descentralización societaria que este banco está teniendo en diversas empresas que llevan adelante cuestiones de importación, de exportación, de riesgo de trabajo, de A.F.J.P., etc. Cuando hace algunos días nos sorprendimos porque algún miembro del Directorio de un Banco muy importante a nivel local exigía al Gobierno de la Provincia definiciones acerca de la situación por la cual se debía incorporar este banco, entrar en un proceso de privatización, vimos con alegría, con satisfacción que el propio Gobernador de la Provincia de Buenos Aires manifestaba la negativa a cualquier intento de privatización. No acompañamos esa posición como un acompañamiento interesado sino que doctrinariamente el radicalismo está convencido que nuestra provincia necesita tener esta institución como agente financiero, como herramienta de desarrollo de políticas crediticias. Porque así lo está llevando adelante y lo está haciendo bien. Dentro del ranking de todos los bancos del país, el Banco de la Provincia de Buenos Aires está entre los tres primeros en cuanto a operatoria bancaria, en cuanto a manejo de depósitos de ahorristas, hoy vimos y creo que lo asumimos todos con dolor como un banco había sido, como el Banco BID, que como se estableció en la Banca 25, en Mar del Plata dejó más de 1200 ahorristas en la más absoluta indefensión y como las autoridades del Banco Central no dan soluciones. Pues bien digámoslo con todas las palabras, tenemos un Banco de la Provincia de Buenos Aires con beneficios jurídicos con respecto al resto de la banca nacional y de la banca privada y es así por historia, es así por derecho propio. Cuando este señor Escazany que seguramente lo habrá hecho de buena fe, le exigió al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires que inicie el proceso de privatización porque el Banco de la Provincia de Buenos Aires competía en desigualdad de condiciones con la banca privada. Acaso no sabía la banca privada cuando se establece en nuestro país hace muchos años que había un régimen jurídico porque la Provincia de Buenos Aires tiene un origen constitucional distinto que el resto del país y en ese origen, en ese pacto de incorporación se incorpora no solamente el territorio provincial, sino algunas instituciones como el Banco de la Provincia de Buenos Aires y su propia carta orgánica. Que no paga IVA, que no paga esto, que no paga lo otro. No lo paga, porque fueron las condiciones para incorporarse nuestra provincia a la cual debemos empezar a ser parte todos nosotros cuando se incorpora a la Confederación y el Banco tiene esa facultad. Facultad por un lado e imposibilidad por el otro, el Banco de la Provincia no puede actuar en otros estados provinciales que no sea la provincia de Buenos Aires y la ciudad de Buenos Aires. No opera, ni hay delegaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires en ninguna otra provincia de nuestro país, si la banca privada opera en todo el territorio nacional y bienvenido que así sea. Cuando se lo

quiere menospreciar o menoscabar porque compite en igualdad de condiciones, nosotros decimos no hay desigualdad de condiciones, hay un origen jurídico y político distinto con respecto a otros bancos que todavía integran la banca nacional o con respecto a otros capitales que conforman la banca privada en el país que voluntariamente y con el fin legítimo empresarial de hacer negocios bancarios se han establecido en el país. Estos que ya están establecidos quieren ahora empezar a hacer desaparecer a las instituciones nacionales. Que cada provincia se haga responsable de la propia. Nosotros como bonaerenses nos hacemos responsable de la nuestra, más allá del color político que tenga la conducción o la gobernación de la Provincia de Buenos Aires, no es oportunismo, señor Presidente, no es una cuestión dogmática, lo hacemos ahora, lo hubiéramos hecho antes y lo volveríamos a hacer el día de mañana porque estamos convencidos que este banco es una herramienta importante para los bonaerenses, para quienes somos sus clientes, para quienes tenemos operaciones bancarias con el mismo y si tiene beneficios, son beneficios producto del origen, de la historia del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Creado a partir de 1822, preexistente a la propia conformación de nuestro Estado Nacional, preexistente a la propia existencia jurídica de la Provincia de Buenos Aires, donde establece alteraciones o distinciones con algún régimen jurídico impositivo (inclusive en el campo de los derechos reales) y por lo tanto esa es la realidad, que no puede molestar a nadie, que no puede impedir la existencia en su propio territorio de otros sistemas bancarios de banca nacional, de banca privada. Nos parece realmente una dosis de oportunismo, por lo menos, que quienes representan a la banca privada -a quien nosotros no atacamos porque cada uno tiene su marco de responsabilidades y su margen empresarial para hacer los negocios bancarios- quieran conseguir beneficios competitivos a través de la desaparición del Banco de la Provincia de Buenos Aires, que está entre los tres más importantes del país. Estuve en un programa televisivo donde se debatió esto; estaba el gerente local del Banco Provincia, había representantes de comerciantes e industriales y había también representantes de la Bolsa de Comercio de Mar del Plata. Cuando yo sostenía esta posición, de que acá no hay cuestiones de falsa competencia o de beneficios del Banco de la Provincia de Buenos Aires frente a los demás sino que son cuestiones de origen, del propio nacimiento y conformación de este banco. Este banco le prestaba a los Municipios a una tasa superior a la que le puede prestar la banca privada y ahora con el tema del bono y demás el banco que hace un año prestaba a una tasa del 90% de la tasa efectiva que prestaba el banco, o sea, alrededor de 14,4%, ahora en la cotización de este bono podría reducir su tasa de interés para ser más competitivo con la banca privada. Se decía también que el agente financiero de los Municipios es el Banco Provincia y por lo tanto somos cautivos de su tasa de interés; le cambié la pregunta cuando se dio este argumento, que era contradictorio al banco, que estemos a favor de que siga funcionando tal cual está o que mejore su operatoria y que estemos en contra de su privatización no nos inhibe ni nos impide cuestionar, en este caso, la alta tasa de interés con la cual le presa dinero a los Municipios. Pero el problema no es que la Ley establezca que los Municipios deben endeudarse con el Banco de la Provincia; el problema es que la Ley no le otorga la autonomía a los Municipios para poder elegir quiénes van a ser sus entidades financieras y crediticias. Ahí sí el Municipio, liberado de esta primaria obligación que tiene con el Banco de la Provincia, podría salir a licitar su endeudamiento con bancos privados que puedan incluso ofrecer tasas de crédito más baratas y seguramente la banca oficial se pondría inmediatamente en competencia con respecto a eso. Que el Municipio tenga un reclamo autonómico y, en este caso, pretenda poder licitar entre bancos su tasa de endeudamiento, no quiere decir que esté prisionero del Banco de la Provincia y acepte mansamente la tasa de interés con la cual el Municipio se endeuda. Esto es para tratar de contrarrestar esa posición en la cual quienes llevaban la postura de la privatización del Banco de la Provincia de Buenos Aires cuestionaran solamente por el tema municipal lo que debía ser todo un proceso de privatización y no es así. Los procesos de privatización, señor Presidente, me parecen, en este caso del Banco de la Provincia de Buenos Aires, no transitan para que venga una banca o capital privado a comprar el Banco de la Provincia para que los Municipios accedamos con menor tasa de interés a los créditos. Me parece que comprar el paquete accionario del Banco de la Provincia significa lisa y llanamente su total eliminación a favor de la existencia de otros bancos que hoy se ven realmente perjudicados porque en la operatoria bancaria este banco cuenta con mayores beneficios y mejores prerrogativas. Esta es nuestra posición. Puede ser discutida, puede ser observada, me parece que es un exceso tratarla de dogmática (no es dogmática) pero es una posición tomada en el sentimiento absolutamente provinciano. Los bonaerenses no nos decimos provincianos, no nos decimos que somos también parte del interior del país; nos creemos el corazón del país y no lo somos. Somos tan provincianos como los salteños, los cordobeses o los entrerrianos. Los entrerrianos perdieron hace poco su Banco de la Provincia, los mendocinos perdieron hace poco su Banco de la Provincia. Nosotros vamos a hacer todos nuestros esfuerzos para que en el esquema de nuestro país federal, estos provincianos de la Provincia de Buenos Aires sigamos defendiendo nuestro banco como herramienta bancaria de beneficio y de progreso de todos los bonaerenses.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: En esta época donde jueces de otras naciones pretenden adoptar resoluciones que afecten a ciudadanos que viven en el territorio nacional, donde un Congreso extranjero sanciona al país como consecuencia de una Ley sancionada por nuestro propio Congreso que rige para nuestro territorio nacional, para los peronistas es una cuestión dogmática defender hasta sus últimas consecuencias el sentido de Patria y el sentido de Provincia. En esa defensa, la defensa de los instrumentos financieros del Estado es esencial para la continuidad y el fortalecimiento de esa soberanía. En ese criterio y en esa convicción dogmática, el Banco de la Provincia de Buenos Aires es un emblema de la soberanía provincial a lo largo de la historia de la República Argentina. Y esto con un agregado: el Banco de la Provincia de Buenos Aires no es monopolístico. Con otro agregado: el ataque al Banco de la Provincia de Buenos Aires sobreviene en el momento en que el Banco de la Provincia de Buenos Aires se transforma en la institución bancaria de capital netamente latinoamericano de mayor éxito a nivel internacional. Para finalizar, lamentablemente no puedo repetir de memoria pero sí

tengo grabados los conceptos fundamentales de los representantes de las entidades rurales nacionales, de las entidades industriales nacionales, de las entidades del comercio y la industria de nuestro país cuando en ocasión de conmemorarse el aniversario de la fundación de la ciudad de Tandil y el aniversario de la fundación de la primera sucursal bancaria del Banco de la Provincia de Buenos Aires en la ciudad de Tandil, defendieron los propios empresarios, los paladines del libre comercio y la libre empresa la persistencia y la continuidad del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, sumando el voto afirmativo a este proyecto de Resolución entiendo que hay instituciones que cumplen una función social y que, si además de cumplir una función social en manos del Estado, son eficientes y eficaces entiendo que hay que defenderlas. Hay que defender al Banco de la Provincia de Buenos Aires en tanto y en cuanto genera créditos y apoyos a pequeños y medianos productores, a personas que requieren su primera vivienda, a productores rurales que durante muchos años no han sido tenidos en cuenta. Es por eso que entiendo que este apoyo al Banco Provincia debe ir en el mismo sentido que la oposición que en su momento expresáramos a la privatización de YPF, a la privatización de ESEBA y a la oposición a la privatización al Banco Hipotecario Nacional, que está en ciernes. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, para agregar algunos conceptos. No coincido en la primera frase que decía el concejal Pagni en cuanto a que el señor Escasany probablemente lo hubiera hecho de buena fe y yo creo que no lo dijo de buena fe. Y no lo dijo de buena fe porque acá hay un negocio muy grande y porque el Banco de la Provincia es el principal competidor del resto de los bancos privados del país. En su momento nos hubiera gustado que con ESEBA se hubiera adoptado una política similar a la que se ha adoptado con el Banco Provincia pero creo que esa discusión ya pasó. ¿Por qué preocupa tanto el Banco de la Provincia de Buenos Aires? Si el Banco de la Provincia capta depósitos por 3.200 millones de pesos y 3.000 millones de dólares, creo que por eso algunos banqueros privados están preocupados y además porque presta 1.700 millones de dólares. También están preocupados porque el Banco de la Provincia tiene una serie de instituciones y de servicios que algunos bancos privados ni siquiera lo tienen. Sería muy largo mencionarlos pero si mencionamos sólo a Orígenes como AFJP creo que en este momento es la más importante del país en cuanto a captación de fondos. Si mencionamos a Provincia A.R.T., que es la primera en el ranking y capta más de 400.000 empleados asegurados por riesgo de trabajo, nos damos cuenta de cuál es el paquete que se está discutiendo en este sentido. Creo que fue un lance que se tiró la banca privada a ver cómo se reaccionaba tratando de desprestigiar al Banco de la Provincia de Buenos Aires. Un banco que además tiene una sociedad anónima bursátil, tiene una sociedad anónima de valores, que participa en el Mercado Regional de Capitales de La Plata, que forma parte de LATINEQUIP, que es una promotora de exportaciones, que tiene sucursales abiertas en el exterior, como San Pablo, Santiago de Chile o Montevideo donde también trabajan como promotora de las exportaciones e importaciones argentinas. Más allá del gobierno de turno que pueda hacer una mejor o peor gestión en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, acá eran otros los intereses que estaban en juego frente a una institución que tiene 10.000 millones de dólares de activo. Ante esto vamos a seguir alentando y preocupándonos cada vez que surja algún comentario relacionado con la posibilidad de la privatización de este banco. Además de todo lo mencionado, permanentemente ha tratado de promover y alentar los créditos al agro y a la pequeña y mediana industria, a veces con más éxito y a veces con menos éxito, a veces con más eficiencia y a veces con menos eficiencia. También es bueno destacar que ha estado colaborando con los Municipios sobre todo en aquellas épocas en que por la alta inflación muchos Municipios se veían necesitados de créditos o fondos frescos, a veces no con la suficiente equidad con respecto a otros Municipios que administraban correctamente sus fondos pero, bueno, esto es producto de una discusión de lo que debiera ser la política de préstamos y de captación del Banco de la Provincia pero no tenemos ninguna duda que los intereses que están en juego son otros. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Baldino, tiene la palabra.

Sr. Baldino: Gracias, señor Presidente. Es para expresar el apoyo a este proyecto de Resolución e igualmente coincido con el concejal Irigoín cuando ponía en duda la buena fe del señor Escasany al hacer su planteo, como también pondría en duda la buena fe del señor Ruete Aguirre, que fue otro de los que incentivaron esta arremetida de sectores privados respecto al Banco de la Provincia de Buenos Aires. Pero así como ponemos en duda la buena fe de estos planteos ya que no son planteos que tienen que ver ni con cuestiones dogmáticas ni ideológicas sino que tienen que ver con intereses muy concretos -entre ellos el de Ruete Aguirre que tiene que ver con el proyecto del Banco de la Provincia de Buenos Aires de lanzar el Programa Pro Salud y que eso afectaría a los intereses de las prepagas que representa el señor Ruete Aguirre a partir del Banco Roberts- yo también pongo en duda la buena fe del gobierno de la Provincia de Buenos Aires al tomar esta decisión porque si no tendría que plantear dónde está la buena fe cuando no da lugar a estas cuestiones respecto al Banco y si da lugar a la venta de ESEBA, por ejemplo. ¿Dónde hay buena fe o dónde hay mala fe cuando tiene un planteo con respecto al Banco de la Provincia de Buenos Aires -que nosotros acompañamos- y tiene un planteo totalmente distinto con el Banco Hipotecario Nacional, modificando la posición de los legisladores de la Provincia de Buenos Aires que se había anunciado en una dirección y después se modifica? Sinceremos las cosas, señor Presidente, y planteemos que vamos a

acompañar este proyecto, lo cual no quiere decir que acompañemos supuestas buenas intenciones por parte de un gobierno que, en este sentido y para ser benévolo, podríamos decir que se manifiesta como esquizofrénico. Respecto a los otros bancos provinciales, también planteemos que, al margen de los colores políticos de los gobiernos, expresiones políticas que en una provincia plantean el ataque a la privatización del banco, en otras Provincias han tenido conductas totalmente distintas. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Bien, señor concejal. Concejal Perrone, tiene la palabra.

Sr. Perrone: Señor Presidente, no quiero llevar a la larga este tema porque acá hay posturas políticas que no van a ser modificadas pero decía bien el concejal Pagni cuando exponía que el Banco de la Provincia de Buenos Aires actúa, dentro del mercado, en condiciones que no son de competencia. Cuando en Derecho se estudian los privilegios, se sabe que entramos en un esquema de difícil justificación porque siempre el privilegio es privarlo del interés general, es ponerlo a parte de la ley general. Interpreto que cuando aquí se habla de privatización -una palabra que a veces se utiliza para cualquier cosa y que no significa siempre lo mismo- también se está reclamando que el Banco Provincia se incorpore a un esquema de competencia. Si no, yo me pregunto: ¿El Banco Provincia es un buen banco porque es estatal o es un buen banco porque es un buen banco? Y si es un buen banco, ¿por qué no puede competir con los demás bancos, en las mismas condiciones de competencia? Por eso hablo de dogmatismo; creo que ponerse en posturas de patrióticos, con elementos de tipo folklórico en estas cuestiones, creo que tampoco son aconsejables porque hemos visto que partidos políticos que han mantenido doctrinas de esta naturaleza han hecho todo lo contrario en distintas provincias de la República Argentina cuando tuvieron que adoptar decisiones. Creo que ha pasado en Córdoba con el Banco de la Provincia de Córdoba, donde gobierna el radicalismo. Por eso digo que no seamos dogmáticos. Pero hay algo que debemos privilegiar y en política lo que el político debe hacer es no entrometerse en la lucha de intereses sino entrometerse en el marco para que en esa lucha de intereses gane el mejor y el mejor, en un mercado de competencia, es el que mejor sirve a la gente. No sé todo el bien que hace el Banco Provincia hoy en día quién lo paga. No sé si los que se benefician no se benefician en perjuicio de otros que estaban en mejores condiciones de beneficiarse. No sé si el Banco Provincia hoy, en el mercado, sea el mejor Banco porque es eficiente o porque tiene privilegios y esto me gustaría saberlo. Por lo tanto, nosotros no estamos en contra del Banco Provincia -este cuento de presentarle a la gente los que están en contra y a favor no es cierto- sino que estamos a favor de un presupuesto superior a lo que es meterse en el conflicto de intereses, que es darle el marco de competencia a toda la banca provincial para que compitan entre sí dando los mejores servicios y dándole un marco de regulación que haga que la banca provincial sirva a quien tiene que servir, que es el habitante de la provincia de Buenos Aires. Nada más, señor Presidente.

- Siendo las 14:45 reingresan al recinto los concejales de la Reta y Gauna.

Sr. Presidente: Concejal Fernández Garelo, tiene la palabra.

Sr. Fernández Garelo: Comprendo, señor Presidente, la posición del concejal Perrone y si hay algo que destaco en el amigo Perrone, es la coherencia y la consistencia que tiene en su posición respecto de su pensamiento ideológico. Pero he asistido, de la misma manera que muchos otros, a ese acto que se realizó en Tandil y si sirviera verter una opinión en este tema -y voy a tratar de ser breve- debería decir que la gran preocupación de algunos sectores de la banca privada, que, compartiendo el criterio del concejal Irigoien y en parte del concejal Baldino, no han actuado de buena fe en este tema pero tampoco creo que hayan actuado de mala fe; creo sí que están actuando movidos por un interés notoriamente comercial, que es lícito pero que no podemos considerarlo inocente, para calificarlo de alguna forma. Mencionaba el concejal Baldino el Pro Salud; si mal no recuerdo a fin de este año la Provincia de Buenos Aires, en función del Pacto Fiscal Federal firmado hace unos años, también va a comenzar a darle la opción a sus empleados públicos para que pasen a los sistemas privados de previsión o las AFJP. Es indudable que aquí ya se está vislumbrando si hoy Orígenes, que es una empresa del Banco Provincia, da muy buenos resultados, cuando los alrededor de 500.000 empleados públicos también deban hacer una opción de esta naturaleza van a generar seguramente un mercado muy importante, quizás el más importante de todas las provincias argentinas. Es esto lo que se está vislumbrando desde la banca privada pero creo que cometen un error. El concejal Pagni habló de la privatización de algunos bancos provinciales; no todas las provincias han venido sobrellevando en estos últimos 150 o 180 años la misma política coherente y la Provincia de Buenos Aires sí. En esa reunión de Tandil, los que ahí estuvimos nos enteramos que Tandil se funda en 1824 por decisión del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Martín Rodríguez con un crédito del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Para ubicarnos históricamente y para que tengamos una idea, alrededor de 1852, cuando ya estaba instaurado el esquema constitucional (no en todo el país porque Buenos Aires estaba afuera, se incorpora en 1859), Urquiza privatiza la emisión de moneda en la Provincia de Entre Ríos. Vale decir que no es la misma línea coherente que han seguido otras Provincias. Cuando la banca privada -tengo para mí- pretende la privatización del Banco Provincia no está luchando contra el Gobernador Duhalde; tiene una lucha mucho más dura si lo que pretenden es captar el mercado potencial del Banco Provincia y es la de los bonaerenses individualmente, es lo que los bonaerenses piensan del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Es lo que sintieron cuando en pleno efecto tequila muchos bancos privados pretendían rematar comercios y propiedades en tanto el Banco de la Provincia de Buenos Aires aguantó el cimbronazo y "dio la sogá" que había que darle a las cuentas corrientes para no romper la cadena de pagos en muchos casos. Entonces, es una lucha mucho más dura la que van a tener los integrantes de la banca privada: es la lucha contra el pueblo bonaerense. Además, me congratula escucharlo al concejal Pagni hablar de la

identidad bonaerense y lo dijo el propio Gobernador de la Provincia, casi utilizando las mismas palabras que el concejal Pagni: si hay algo que identifica a los bonaerenses con una identidad propia es el Banco de la Provincia de Buenos Aires. No comparto lo dicho por el concejal Baldino en orden al paralelismo que ha trazado entre ESEBA y el Banco de la Provincia de Buenos Aires porque ESEBA no ha tenido inversiones felices para la Provincia de Buenos Aires. Por inversiones muy pocos felices construyó la central Piedrabuena, que es una especie de gran elefante blanco, que prácticamente no sirve, está obsoleta o por lo menos el tipo de energía que debe generar no es la que el país necesita y en los precios que el país necesita. Esa central Piedrabuena, aun con el error de la gente de ESEBA que definió su construcción, tuvo que ser también financiada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires y lo puso en un gran descalabro financiero hasta que pudo recuperar la sanidad y la fortaleza que hoy le vemos. Un último comentario que creo es válido. En esa reunión de Tandil hubo mucha gente y no fue gente que fue por un sandwich y una coca -como a veces algunos que maldijeren lo que es la política suelen decir por ahí- sino que en esa reunión hubo empresarios de toda la Provincia, hubo cámaras empresarias, casi en un 70% había personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires y me llamó muchísimo la atención el énfasis de aplausos que hubo cuando se nombró al presidente del Banco de la Provincia de Buenos Aires, licenciado Rodolfo Frigeri, en un acto donde estaba el Gobernador de la Provincia y creo que éste no es un dato menor. Porque los que aplaudieron fueron los de adentro, los dirigentes de la producción e indudablemente saben muy bien por qué estaban aplaudiendo. Por eso, señor Presidente, mi bloque apoya -como lo hacen el bloque de la UCR, el bloque Fre.Pa.So y el bloque PAIS- este proyecto de Resolución, que quizás no sea más, en el sentir bonaerense, que dictar una Resolución que diga que tiene que seguir saliendo el sol todas las mañanas, es posible, y por eso quizás no deba dictarse esta Resolución. ¿Por qué? Porque está tan asumido que el Banco de la Provincia es de los bonaerenses que creo que por esto solo no hace falta una resolución de esta naturaleza. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra ponemos a votación el presente proyecto de Resolución. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- Siendo las 14:53 asume la Secretaría la señora Claudia Pérez.

- 31 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL
"III ENCUENTRO INTERNACIONAL MAR DEL
PLATA '97" A LLEVARSE A CABO EN EL
MES DE JULIO
(nota 182-A-97)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Resolución. Consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

DECRETOS

- 32 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1039-V-95 y otros)**

Sr. Presidente: Consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 33 -

**REMITIENDO EN DEVOLUCIÓN AL D. E. EL
EXPEDIENTE 17.013-5-96 (NOTA 119-D-97 HCD)
(expte. 1868-U-96)**

Sr. Presidente: En consideración en general y en particular: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 34 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME SOBRE ESTADO DE
HABILITACIÓN DE COMERCIOS EN ARTERIAS
TRANSVERSALES A LA CALLE LEANDRO ALEM
(expte. 1013-A-97)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**ENCOMENDANDO AL D. E. ARBITRE LOS MEDIOS PARA LA
DIFUSIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO “FONO DROGA”
(expte. 1090-U-97)**

Sr. Presidente: Consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 36 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME RELACIONADO
A LOS PROYECTOS DE RADICACIÓN INDUSTRIAL
EN EL PARTIDO, REGISTRADOS EN ESTA
MUNICIPALIDAD
(expte. 1185-J-97)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Comunicación. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 37 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME SOBRE ELEMENTOS
PROVISTOS POR EL COPAN AL EMDER PARA EL
DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DE REMO
(expte. 1229-BP-97)**

Sr. Presidente: Proyecto que consta de un solo artículo: sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 38 -

**REQUIRIENDO AL D. E. INFORMES RELACIONADOS CON
LAS HABILITACIONES DE MÓDULOS DE KIOSCOS PARA
VENTA DE DIARIOS Y REVISTAS
(expte. 1241-J-97)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Comunicación. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. Según lo acordado pasamos a un breve cuarto intermedio en sus bancas.

- Siendo las 15:00 se pasa a cuarto intermedio.

- A las 15:05 se reanuda la Sesión, registrándose la ausencia del concejal Rodríguez Facal.

- 39 -

**ENCOMENDANDO AL D.E. SOLICITE A LA DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE CATASTRO TERRITORIAL, LOS
RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO INMOBILIARIO
DE LAS PROPIEDADES PERTENECIENTES AL
PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON
(expte. 1264-BP-97)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA
Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura los expedientes que serán tratados sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) “Expte 1273-D-97: Aceptando donación de Telefónica de Argentina a favor del Municipio consistente en una Pick-Up Ford F-100 destinada a la Secretaría de Calidad de Vida. Expte 1276-D-97: Autorizando a la Dirección Municipal de Vialidad a suscribir convenio con la empresa Toledo S.A., para el cobro de las cuentas por obras

de pavimentación y/o cordón cuneta. Expte 1246-J-97: Viendo con agrado que el D.E. encomiende a OSSE dar cumplimiento a la legislación vigente en lo referente al tratamiento, vuelco y disposición final de residuos y líquidos de origen industrial. Nota 224-N-97: Solicitando al D.E. informe sobre llamado a concurso para ocupar el cargo de Director del Centro Cultural Villa Victoria Ocampo. Expte. 1291-V-97: Declarando de interés del Honorable Cuerpo el Ciclo de Conferencias organizado por el Grupo de Opinión de Mar del Plata a llevarse a cabo en el Teatro Municipal Colón, los días 9 y 10 de mayo próximo. Expte. 1311-C-97 de la Comisión de Transporte, 1º) estableciendo el abono escolar gratuito a los alumnos que concurren a establecimientos educativos del Estado pertenecientes a la Educación General Básica obligatoria hasta el octavo incluido y 2º) Modificando el artículo 2º de la Ordenanza N° 7796, referente a que serán beneficiarios los alumnos regulares de establecimientos de enseñanza pública y gratuita de nivel pos primario, municipal, secundario provincial, etc.”

Sr. Presidente: Corresponde votar su incorporación al Orden del Día y tratamiento sobre tablas. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 40 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ACEPTANDO DONACIÓN DE TELEFÓNICA DE ARGENTINA
CONSISTENTE EN UNA PICK-UP FORD F-100, DESTINADA
A LA SECRETARÍA DE CALIDAD DE VIDA
(expte. 1273-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE VIALIDAD A
SUSCRIBIR CONVENIO CON TOLEDO S.A., PARA COBRO DE
OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y CORDÓN CUNETA
(expte. 1276-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 42 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE LLAMADO A
CONCURSO PÚBLICO PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR
DEL CENTRO CULTURAL VICTORIA OCAMPO
(nota 224-P-97)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Comunicación que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma

- 43 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. ENCOMIENDE A O.S.S.E. QUE CONTROLE
EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE
EN MATERIA DE TRATAMIENTO, VUELCO Y DISPOSICIÓN
FINAL DE RESIDUOS Y LÍQUIDOS DE ORIGEN INDUSTRIAL
(expte. 1246-J-97)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS EL CICLO DE CONFERENCIAS
DEL GRUPO DE OPINIÓN DE MAR DEL PLATA, A
LLEVARSE A CABO EL 9 Y 10 DE MAYO EN EL**

TEATRO MUNICIPAL COLÓN
(expte. 1291-V-97)

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sirvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 45 -

DOS PROYECTOS DE ORDENANZA: 1) ESTABLECIENDO EL ABONO ESCOLAR GRATUITO A LOS ALUMNOS QUE CONCURRAN A ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES DEL ESTADO HASTA 8º AÑO Y A ALUMNOS DE ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS BECADOS EN EL 100% CUANDO ÉSOS PERCIBAN SUBSIDIOS NO MENORES AL 80% PARA SALARIOS DOCENTES 2) MODIFICANDO EL ARTÍCULO 2º DE LA ORDENANZA 7796
(expte. 1311-C-97)

Sr. Presidente: En consideración el primer proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sirvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. En consideración el segundo proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sirvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión.

- Es la hora 15:12

Carlos José Pezzi
Secretario

Roberto Oscar Pagni
Presidente

A P É N D I C E

Disposiciones Sancionadas

Ordenanza Preparatoria

Fijando en \$81 el derecho para retiro de hormigón elaborado por metro cúbico, de la Dirección Municipal de Vialidad (Sumario 11)

Ordenanzas

- O-5374: Autorizando a la Comisión Asesora Honoraria del Programa Talleres Protegidos y Atención al Discapacitado, el uso y explotación de una calesita en la plaza Manuel Belgrano. (Sumario 12)
- O-5375: Declarando de Interés Municipal las actividades del grupo de artistas plásticos "Lejano Opi". (Sumario 13)
- O-5376: Estableciendo la normativa urbanística referida al "Centro Cultural de Convenciones y Hotel 5 estrellas, de la ciudad de Mar del Plata". (Sumario 14)
- O-5377: Poniendo en vigencia varios artículos de la Ordenanza 6252 y sus anexos y la Ordenanza 6761, correspondiente a la normativa urbanística de la Urbanización Determinada UD21. (Sumario 15)
- O-5378: Encomendando al Departamento Ejecutivo gestione ante el Banco Hipotecario Nacional la inclusión de la Municipalidad, en la operatoria denominada "Titulización de Hipotecas para Municipios. (Sumario 16)
- O-5379: Modificando el inciso 5.6.7.2. de la Ordenanza 9242. (Sumario 17)
- O-5380: Incorporando diversos artículos a la Ordenanza 6480. (Sumario 18)
- O-5381: Autorizando al señor Gustavo Alberto Duco a afectar con el uso de suelo "Canchas de fútbol de salón, paddle, básquet, bufet y kiosco", el inmueble ubicado en 25 de mayo 5921, de nuestra ciudad. (Sumario 20)
- O-5382: Autorizando al señor Carlos Alberto Accattoli, a afectar con el uso "Electricidad del Automóvil", el local ubicado en Juana Manso 2211. (Sumario 21)
- O-5383: Encomendando al Departamento Ejecutivo que a través del organismo correspondiente, realice las gestiones necesarias, con el fin de obtener que la Caja de Ahorro y Seguro confeccione debidamente las pólizas de seguro de vida del personal de esta Comuna. (Sumario 22)

- O-5384: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Club Atlético Kimberley -Asociación Civil- un convenio de cesión gratuita de instalaciones por parte de esta entidad para el aprendizaje de la natación por parte de alumnos de los jardines de infantes municipales. (Sumario 23)
- O-5385: Declarando de Interés Municipal las becas otorgadas por el Instituto Argentino de Computación (I.A.C.), a los jóvenes residentes en el Hogar Municipal "Casa de los Amigos". (Sumario 25)
- O-5386: Declarando de Interés Municipal la participación de los jóvenes becados del Hogar Municipal "Casa de los Amigos", en los cursos de computación ofrecidos por el I.A.C. (Sumario 25)
- O-5387: Afectando terrenos fiscales en diversos barrios, para la ejecución del programa PROMIN. (Sumario 26)
- O-5388: Convalidando el Decreto 042/97 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó al Club Atlético Mar del Plata a realizar el acto anual de presentación de actividades de la institución. (Sumario 28)
- O-5389: Otorgando al señor Omar Castro Ruiz la habilitación de un vehículo de su propiedad para prestar servicio de transporte escolar. (Sumario 29)
- O-5390: Aceptando donación de Telefónica de Argentina a favor del Municipio, consistente en una Pick Up Ford F-100 destinada a la Secretaría de Calidad de Vida (Sumario 40)
- O-5391: Autorizando a la Dirección Municipal de Vialidad a suscribir convenio con Supermercados Toledo S.A. mediante el cual la empresa se hará cargo del cobro de cuentas por obras de pavimentación u/o cordón cuneta (Sumario 41)
- O-5392: Modificando el artículo 2º de la Ordenanza 7796 (Sumario 45)
- O-5393: Estableciendo abono escolar gratuito a alumnos de establecimientos educacionales del Estado hasta 8º año inclusive y a alumnos de establecimientos privados becados en el 100% cuando estos perciban subsidios no menores al 80% para salarios docentes (Sumario 45)

Resoluciones

- R-1076: Expresando absoluto rechazo a cualquier intento de privatización del Banco de la Provincia de Buenos Aires. (Sumario 30)
- R-1077: Declarando de Interés la realización del III Encuentro Internacional de Danza "Mar del Plata '97", el cual se llevará a cabo durante el receso escolar del próximo mes de julio. (Sumario 31)
- R-1078: Declarando de interés el ciclo de conferencias organizado por el Grupo de Opinión de Mar del Plata, a llevarse a cabo el 9 y 10 de mayo de 1997 en el Teatro Municipal Colón (Sumario 44)

Decretos

- D-705: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 32)
- D-706: Remitiendo en devolución al Departamento Ejecutivo el expediente N° 17.013-5-96 (Sumario 33)

Comunicaciones

- C-1562: Solicitando al D.E. que informe el estado de habilitación de los comercios que se encuentran funcionando en las diversas arterias transversales a la calle L. Alem. (Sumario 34)
- C-1563: Encomendando al D.E. arbitre los medios necesarios para la difusión, a través de los medios de comunicación, del servicio denominado "Fono Droga". (Sumario 35)
- C-1564: Solicitando al D.E. informe relacionado a los proyectos de radicación industrial en el Partido de General Pueyrredon, registrados en esta Municipalidad. (Sumario 36)
- C-1565: Solicitando al D.E. informe acerca de los elementos provistos por el COPAN al EMDER para el desarrollo de la práctica de remo. (Sumario 37)
- C-1566: Requiriendo al D.E. informes relacionados con las habilitaciones de módulos de kioscos para la venta de diarios y revistas. (Sumario 38)
- C-1567: Encomendando al D.E. solicite a la Dirección Provincial de Catastro Territorial, los resultados del relevamiento inmobiliario de las propiedades pertenecientes al Partido de General Pueyrredon. (Sumario 39)
- C-1568: Solicitando informe al D.E. sobre llamado a concurso del cargo de Director del Centro Cultural Victoria Ocampo (Sumario 42)
- C-1569: Solicitando al D.E. encomiende a OSSE que controle el efectivo cumplimiento de la legislación vigente en materia de tratamiento, vuelco y disposición final de residuos y líquidos de origen industrial (Sumario 43)

INSERCIONES**ORDENANZA PREPARATORIA**

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN :

NÚMERO DE REGISTRO:

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1275

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA PREPARATORIA

Artículo 1° .- Fijase en PESOS OCHENTA Y UNO (\$ 81.-) el derecho para retiro de hormigón elaborado, de 350 kg. de cemento, por metro cúbico de la Dirección Municipal de Vialidad.

Artículo 2° .- Los ingresos obtenidos por la aplicación de la presente, se imputarán a la partida Sección 1 - Sector 1 - Rubro 1 - Subrubro 9 - Apartado 3 "Derechos Retiro Insumos y Servicios" del Cálculo de Recursos de la Dirección Municipal de Vialidad.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.

ORDENANZAS

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de abril de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5374
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1077

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase a la Comisión Asesora Honoraria del Programa Talleres Protegidos y Atención al Discapacitado, el uso y explotación, en forma precaria y gratuita, por el término de tres (3) años de un espacio público en la plaza Manuel Belgrano, con destino al funcionamiento de una calesita.

Artículo 2° .- La autorización concedida en el artículo anterior, tendrá vigencia a partir de la fecha de promulgación de la presente y hasta tanto se efectúe el pertinente llamado a licitación, conforme la normativa de las Ordenanzas 4130 y 6830, y continuará en el caso que la misma sea declarada desierta, por el término de tres (3) años más, sin perder su condición de precaria.

Artículo 3° .- El Departamento Ejecutivo establecerá la ubicación y medidas del sector correspondiente al espacio de la plaza, y determinará las condiciones y normas para el funcionamiento del entretenimiento, todo ello en los términos de la Ordenanza 10594.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de abril de 1997
NÚMERO DE REGISTRO: O-5375
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1122

LETRA V

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1° .- Declárase de interés municipal las actividades del Grupo de Artistas Plásticos “Lejano Opi” y su participación en la Muestra a realizarse en la ciudad de Bilbao (España) en la segunda quincena del mes de setiembre de 1997.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de abril de 1997
NÚMERO DE REGISTRO: O-5376
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1129

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1°.- Establécese la normativa urbanística referida al “CENTRO CULTURAL DE CONVENCIONES y HOTEL CINCO (5) ESTRELLAS, DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA”, conforme con las prescripciones regulatorias definidas en la presente ordenanza.

Artículo 2°.- Desaféctase del Distrito de Urbanización Futura (U.F.) los macizos definidos catastralmente como: Circ. VI - Secc. B - Chacra 158 Fracción I, Circ. VI - Secc. B - Manz. 158c y Circ. VI - Secc. B - Manz. 159b Parcela I, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 3° .- Desmaterializanse físicamente los macizos existentes, identificados catastralmente como: Circ. VI - Secc. B - Chacra 158 - Fracción I y Circ. VI - Secc. B - Manz. 158c, mediante la sujeción a:

- 3.1.- APERTURA de los tramos actualmente cedidos sin abrir al uso público en 17,32m, correspondientes a las calles: CONCEPCIÓN ARENAL, entre las calles J. Mármol y Ricardo Gutiérrez y RICARDO GUTIÉRREZ, entre las calles Florisbela Acosta y Concepción Arenal. En ambos casos, con un ancho de calle total de 20,32m. incluidos los ensanches previstos en la presente ordenanza (art. 4°).
- 3.2.- DONACIÓN al uso público (calle) y ulterior apertura de los tramos correspondientes a las calles: RICARDO GUTIÉRREZ, entre las calles Concepción Arenal y J. López de Gomara y CONCEPCIÓN ARENAL, entre las calles Dardo Roca y Ricardo Gutiérrez. En ambos casos, se prevé un ancho de calle total de 20,32 metros y, los nuevos ejes de calles resultantes deberán guardar coincidencia con la prolongación de los ejes preexistentes de cada una de las arterias citadas.

Artículo 4º - Defínese como VÍAS SUJETAS A ENSANCHE, a fin de obtener un ancho total de calle de 20,32 metros, los tramos de calles que a continuación se detallan:

- 4.1.- FLORISBELO ACOSTA, desde el Boulevard Félix U. Camet hasta calle José Mármol. Ensanche de tres (3,00) metros, sólo lado numeración impar.
- 4.2.- JOSÉ MÁRMOL, entre las calles F. Acosta y Concepción Arenal. Ensanche de tres (3,00) metros, sólo lado numeración par.
- 4.3.- CONCEPCIÓN ARENAL, entre las calles J. Mármol y R. Gutiérrez y, entre la calle Dardo Rocha y el Boulevard F.U. Camet. En ambos casos, ensanche de uno con cincuenta (1,50) metros sobre cada lado (numeración par e impar).
- 4.4.- RICARDO GUTIÉRREZ, entre las calles F. Acosta y Concepción Arenal y, desde la calle López de Gomara hasta el Boulevard F.U. Camet. En ambos casos, ensanche de uno con cincuenta (1,50) metros sobre cada lado (numeración par e impar).

Artículo 5º.- Declárase de Utilidad Pública y Sujetas a Expropiación, para ser afectadas a espacio verde y libre de uso público, los predios identificados catastralmente como:

- 5.1.- Circ. VI - Secc. B - Manz. 159b - Parcela 2.
- 5.2.- Circ. VI - Secc. B - Manz. 159a - Parcela 2a.

Hasta tanto se concrete la expropiación antes consignada, se indicará en la pertinente plancheta urbanística del C.O.T. la declaración y sujeción de marras sobre los predios aludidos.

Artículo 6º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las tramitaciones que correspondan, ante el Estado Nacional, a los efectos de concretar la donación de tierra destinada al uso público (calle) implícita en el artículo 3º de la presente y, la donación con cargo a espacio verde libre de uso público del predio identificado catastralmente como: Circ.VI - Secc. B - Manz. 159b - Parcela 1 y del macizo resultante (a crear) delimitado por las calles J. Mármol, López de Gomara, R. Gutiérrez y Concepción Arenal.

Artículo 7º.- Aféctanse urbanísticamente, una vez concretadas las donaciones y aperturas de calles previstas en el artículo 3º, y las expropiaciones explicitadas en el artículo 5º, los macizos de tierra resultantes y el espacio aéreo sobre las calles, descriptos a continuación, como:

- 7.1.- Distrito de URBANIZACIÓN PARQUE (U.P.), a los macizos delimitados por las calles:
 - 7.1.1. J. Mármol, J. López de Gomara, Ricardo Gutiérrez y Concepción Arenal.
 - 7.1.2. Dardo Rocha, Boulevard Félix U. Camet y Concepción Arenal.
 - 7.1.3. Dardo Rocha, Concepción Arenal, Boulevard Félix U. Camet y F. Acosta.
- 7.2.- Distrito de EQUIPAMIENTO ESPECÍFICO (Ee), a los macizos delimitados por las calles:
 - 7.2.1. J. Mármol, Concepción Arenal, R. Gutiérrez y F. Acosta.
 - 7.2.2. R. Gutiérrez, Concepción Arenal, Dardo Rocha y F. Acosta.
 - 7.2.3. R. Gutiérrez, J. López de Gomara, Dardo Rocha y Concepción Arenal.
- 7.3.- Distrito de EQUIPAMIENTO ESPECÍFICO (Ee), al espacio aéreo, a partir de los cinco (5,00) metros sobre cota de calzada, de los tramos de calles:
 - 7.3.1. RICARDO GUTIÉRREZ, entre las calles F. Acosta y Concepción Arenal
 - 7.3.2. CONCEPCIÓN ARENAL, entre las calles R. Gutiérrez y Dardo Rocha.

Artículo 8º.- Normas Particulares: Fíjense las normas urbanísticas atinentes a la localización, uso del suelo y ocupación de los volúmenes edificables destinados a:

- 8.1.- HOTEL 5 ESTRELLAS
Localización: Manzana (a crear) delimitada por las calles López de Gomara, Dardo Rocha y la prolongación de las calles Concepción Arenal y Ricardo Gutiérrez.

8.1.1. USO DEL SUELO

8.1.1.1. USOS ADMITIDOS: Hotel categoría 5 estrellas y las actividades complementarias y anexas al mismo.

Deberá ajustarse a lo dispuesto en el Reglamento de Alojamiento Turístico, vigente en la provincia de Buenos Aires, para un hotel de dicha categoría.

8.1.1.2. REQUISITOS DE USO:

Estacionamiento: Cantidad mínima de plazas igual al 30% del total de las habitaciones.

Localización bajo cota de parcela, exclusivamente.

La superficie total destinada a estacionamiento, incluyendo los módulos y las circulaciones, se calculará a razón de 25 m². por plaza.

Carga y Descarga: Mínimo 1 módulo de 25 m².

8.1.2. OCUPACIÓN

8.1.2.1. INDICADORES BÁSICOS

F.O.S. = 0,6

F.O.T. = 3

Dn. = 1000 hab /Ha. (0,10 hab/m².)

FOT y Dn. = No incrementable.

8.1.2.2. TIPOLOGÍA EDILICIA

Perímetro libre.

8.1.2.3. TEJIDO URBANO

Plano Límite: 40,00 metros (sujeto a verificación de conos de sombra según arts. 3.2.8.4 y 3.2.8.5 del C.O.T.)

Retiro de frente mínimo s/calles: Ricardo Gutiérrez = 5,00m

López de Gomara = 15,00m

Dardo Rocha = 5,00m

8.1.2.4. DISPOSICIONES PARTICULARES

El volumen edificable se dispondrá libremente dentro del área edificable, conforme a la aplicación de los retiros de frente y respetando el FOS máximo establecido.

Sólo podrá ser ocupado bajo cota de parcela el área edificable.

Los retiros de frente deberán estar parquizados y forestados, excepto aquellos sectores destinados al ingreso-egreso de peatones y vehículos.

Los retiros de frente prescriptos en 8.1.2.3. incluyen los ensanches de calle previstos en el artículo 4º de la presente.

8.2.- CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES

Localización: Manzana (existente) delimitada por las calles José Mármol, Concepción Arenal, Ricardo Gutiérrez y Florisbelo Acosta; manzana (a crear) delimitada por las calles Dardo Rocha, Florisbelo Acosta, Ricardo Gutiérrez y la prolongación de Concepción Arenal; espacio aéreo y bajo cota de parcela en coincidencia con las calles Ricardo Gutiérrez, entre Florisbelo Acosta y Concepción Arenal, y la prolongación de Concepción Arenal, entre Ricardo Gutiérrez y Dardo Rocha.

8.2.1. USO DEL SUELO

8.2.1.1. USOS ADMITIDOS: Centro Cultural y de Convenciones.

Uso principal (ejecución obligatoria): Sala/s de Convención/es con una capacidad mínima de 2500 butacas en plenario (de escala internacional)

Usos secundarios: Sala de concierto, Teatro, Cine, Radio, Televisión, Museo, Exposiciones permanentes y/o transitorias (cubiertas y/o descubiertas), Biblioteca, Aulario polifunción, Centro de compras (excluidos artículos alimentarios perecederos).

8.2.1.2. REQUISITOS DE USO:

Estacionamiento: Mínimo 500 módulos, a localizarse bajo cota de parcela exclusivamente.

La superficie total destinada a estacionamiento, incluyendo los módulos y las circulaciones, se calculará a razón de 25 m2. por plaza.

Carga y Descarga: Mínimo 5 módulos de 25 m2. cada uno, localizados según demandas conforme a solución proyectual.

8.2.2. OCUPACIÓN

8.2.2.1. INDICADORES BÁSICOS

F.O.S.: 0,6

F.O.T.: 1,5 (No incrementable)

8.2.2.2. TIPOLOGÍA EDILICIA

Perímetro libre.

8.2.2.3. TEJIDO URBANO

Plano límite: 20,00 metros (sujeto a verificación de conos de sombra según arts. 3.2.8.4. y 3.2.8.5. del C.O.T.).

Retiro de frente mínimo sobre calles:

Florisbelo Acosta: 15,00m.

José Mármol: 15,00m.

Concepción Arenal, entre J.Mármol y Ricardo Gutiérrez: 6,50m.

Ricardo Gutiérrez entre F. Acosta y C. Arenal: 1,50m de cada lado.

Dardo Rocha: 5,00m.

8.2.2.4. OCUPACIÓN DEL ESPACIO AÉREO SOBRE VÍAS DETERMINADAS.

Podrá ocuparse el espacio aéreo sobre las calles Ricardo Gutiérrez entre Florisbelo Acosta y Concepción Arenal, y la prolongación de Concepción Arenal entre Ricardo Gutiérrez y Dardo Rocha, a partir de los cinco (5,00) metros sobre la cota de calzada, hasta el plano límite de veinte (20,00) metros y respetando la prolongación de los retiros de frente correspondientes a las calles transversales a los tramos considerados.

Las superficies edificadas sobre el espacio aéreo antes descrito, serán computables únicamente para el F.O.T..

Las superficies de los tramos de calle involucrados no serán computables para el F.O.T. a los efectos de definir la superficie máxima edificable.

8.2.2.5. DISPOSICIONES PARTICULARES

El volumen edificable se dispondrá libremente dentro del área edificable, conforme a la aplicación de los retiros de frente y respetando el F.O.S. máximo establecido.

Sólo podrá ser ocupado bajo cota de parcela el área edificable y los tramos de calle considerados en el punto 8.2.2.4, para lo cual deberán gestionarse, ante los organismos prestadores de servicios sanitarios y energéticos, las factibilidades técnicas pertinentes.

Los retiros de frente deberán estar parquizados y forestados, excepto aquellos sectores destinados al ingreso-egreso de peatones y vehículos.

Los retiros de frente prescriptos en 8.2.2.3 incluyen los ensanches de calle previstos en el artículo 4º de la presente.

Artículo 9º.- NORMAS GENERALES: Todas aquellas contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), así como también, toda norma específica Municipal, Provincial y/o Nacional atinente a los usos del suelo autorizados, que no se opongan a las disposiciones particulares de la presente.

Artículo 10º.- INFRAESTRUCTURA: Será condición general, previo a la aprobación de planos, la gestión ante los organismos prestadores de servicios sanitarios y energéticos de las factibilidades técnicas pertinentes.

Artículo 11º.- Para todos los efectos emergentes de la presente ordenanza, valdrán como referencia los croquis que como Anexos I - II - III - IV y V forman parte integrante de la misma.

Artículo 12º.- APROBACIÓN DE PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN: Antes de comenzar los trabajos, las firma/s solicitante/s deberán gestionar el permiso de construcción pertinente ante la Dirección de Obras Privadas, debiéndose exigir de la peticionante, previo a su otorgamiento, la documentación técnica correspondiente.

Artículo 13º .- Facúltase al Departamento Ejecutivo a confeccionar y realizar los trámites de aprobación de los planos agrimensurales que resulten de lo dispuesto en la presente .

Artículo 14º .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la sustitución de la plancheta respectiva del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).

Artículo 15º.- Deróganse las Ordenanzas 6331 y 8334.

Artículo 16º .- Comuníquese, etc.

NOTA: Los Anexos I, II, III, IV y V a los que hace referencia la presente se encuentran para su consulta en el expediente 1129-D-97

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de abril de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5377

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1152

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Pónense en vigencia los artículos 1º a 6º , 8º y 9º de la Ordenanza N° 6252 y sus anexos y la Ordenanza N° 6761, correspondiente a la normativa urbanística de la Urbanización Determinada UD21, condicionado a la presentación ante la Dirección de Obras Privadas, en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días, de la siguiente documentación:

1.1- PLANOS DE CONSTRUCCIÓN EXISTENTE EN LA TOTALIDAD DE LAS PARCELAS

La Dirección de Obras Privadas procederá al visado de los planos de construcción precitados, previa intervención del Tribunal Municipal de Faltas, y en caso de que éste lo autorice y una vez verificado el correcto funcionamiento de las obras de infraestructura sanitaria, de conformidad con las factibilidades y observaciones técnicas formuladas por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.

1.2- PLAN DE EJECUCIÓN POR ETAPAS DE LAS OBRAS FALTANTES

En el contenido de cada etapa se identificarán las unidades de vivienda, la infraestructura de servicios y el equipamiento comunitario, de forma tal que se garantice que las restantes y sucesivas etapas de realización vayan acompañadas del soporte urbano necesario. En lo relativo a la infraestructura deben diferenciarse claramente las instalaciones internas al predio, de aquellas de vinculación a las redes externas (agua, cloaca, gas, energía eléctrica y desagües pluviales, si correspondiere).

Lo antedicho incluye la presentación y pertinente aprobación de los planos de construcción correspondientes a la primera etapa del plan precitado.

Las obras deberán iniciarse dentro de los doscientos cuarenta (240) días de aprobados los planos de construcción y continuarlas ininterrumpidamente hasta su finalización.

Artículo 2º .- Los planos de mensura y subdivisión (con previa unificación de lotes si correspondiere) aprobados por la Dirección de Geodesia, deberán agregarse antes de los noventa (90) días de la fecha consignada en los planos de construcción visados o aprobados, según lo prescripto en los artículos 1.1 y 1.2 de la presente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de abril de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5378

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1153

LETRA A

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo gestionar ante el Banco Hipotecario Nacional la inclusión de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon en la operatoria denominada Titulización de Hipotecas para Municipios, consistente en la construcción de unidades habitacionales individuales, que constituyan vivienda única y de ocupación permanente, realizando el correspondiente relevamiento y disposición de terrenos.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo precisará con las autoridades del Banco Hipotecario Nacional la cantidad máxima de unidades crediticias probables e informará públicamente ese límite, a efectos de evitar la creación de falsas expectativas entre los vecinos postulantes, y se determinará la forma de suscripción, solicitud y selección de acuerdo con lo establecido en la operatoria en cuestión.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de abril de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5379

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1155

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el inciso 5.6.7.2 de la Ordenanza N° 9242, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“5.6.7.2. PARCELAS CON FRENTE A DOS O MAS CALLES (incluye parcelas de esquina): Cuando una parcela por su ubicación y dimensión posea frente a más de una calle y cada calle pertenezca a distritos diferentes o a distrito y vía clasificada, el uso del suelo podrá ser cualquiera de los admitidos por dichos distritos o vías clasificadas.

En el caso de que uno o más de los frentes corresponda a un distrito residencial R3/R5/R7, el uso no residencial deberá desarrollarse en relación al frente correspondiente al distrito o vía clasificada que lo admite, disponiendo la unidad de uso con entradas y salidas exclusivamente por dicho frente. La ocupación del suelo con tal destino no podrá superar una línea paralela a la línea municipal del frente que autoriza el uso, en una profundidad no superior a los 2/3 de la manzana.

Los indicadores urbanos serán los que correspondan al distrito de pertenencia (en caso de vía clasificada) o del que autorice el uso, computados para el total de la parcela, a excepción del retiro de frente que será el establecido para el distrito residencial en el tercio de la parcela correspondiente a este último uso”.

Artículo 2º .- Derógase el artículo 5.6.7.1 de la Ordenanza 9242.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de abril de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5380

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1156

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Incorpóranse a la Ordenanza N° 6480 los siguientes artículos:

Artículo 20º .- Se considerará explotación porcina la tenencia de cerdos con fines comerciales o no, independientemente de la cantidad, calidad, sanidad y nutrición de los animales, como de las instalaciones e higiene ambiental.”

Artículo 21º .- Queda establecido que la tenencia con cualquier propósito económico o no, de animales de la especie porcina, sólo se permitirá en las zonas que correspondan a la categorización RIN o REX del Código de Ordenamiento Territorial.”

Artículo 22º .- La habilitación de estos lugares de crianza de cerdos para consumo propio o no, deberán contar con el uso de suelo correspondiente y un permiso limitado para desarrollar esta actividad, otorgado por el Departamento de Inspección Veterinaria y Zoonosis, previa presentación de una monografía descripta de la explotación.”

Artículo 23º .- Las explotaciones porcinas no habilitadas que se encuentren en zonas no permitidas por el COT, deberán proceder al retiro de los cerdos, en un plazo de quince días corridos a partir de la fecha de notificación. El propietario deberá “omunicar al Departamento de Inspección Veterinaria y Zoonosis el destino final de los cerdos.”

“Artículo 24° .- Ante el incumplimiento del artículo 23°, la Municipalidad, en forma conjunta con la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Sanidad Animal del Ministerio de Asuntos Agrarios Bonaerense, procederá a la erradicación de la explotación porcina.”

“Artículo 25° .- Los costos y costas surgidos de la acción determinada en el artículo 24°, correrán por cuenta de los organismos municipales y provinciales que intervengan, pudiendo estos disponer del bien decomisado. Cumplidas las acciones, el propietario deberá limpiar y desinfectar el terreno donde se encontraban los animales”.

“Artículo 26° .- Las explotaciones porcinas reubicadas en zonas permitidas deberán contar con la habilitación correspondiente y el boleto de señal expedido por la Dirección de Ganadería del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, según la Ley Provincial 10.510, Decreto 4933 y Libreta Sanitaria otorgada por “SENASA”.

“Artículo 27° .- Implementase una campaña de difusión de los alcances de la presente ordenanza a través de los medios de comunicación, conjuntamente con la adopción de medidas de educación para la salud”.

“Artículo 28° .- Establézcanse a través de organismos técnicos públicos y privados competentes, de orden local, provincial y nacional, distintas alternativas de producción como medio de facilitar nuevas radicaciones”.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de abril de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5381

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1159

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al señor Gustavo Alberto Duco, a afectar con carácter precario, con el uso de suelo “Canchas de Fútbol de Salón, Paddle, Basquet, Bufet y Kiosco”, el inmueble ubicado en la calle 25 de Mayo N° 5921, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 56g, Parcelas 8 y 9 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de abril de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5382

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1198

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al señor Carlos Alberto Accattoli, a afectar con carácter precario, con el uso “Electricidad del Automóvil”, el local ubicado en la calle Juana Manso N° 2211 esquina Puan y cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 57p, Parcela 8, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de abril de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5383

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1213

LETRA J

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría Legal y Técnica y de la Dirección de Administración de Personal, realizará las gestiones y/o actos que considere convenientes con el fin de obtener que la Caja de Ahorro y Seguro confeccione debidamente las pólizas de seguro de vida que el personal de esta Comuna tiene suscriptas voluntariamente con la mencionada entidad aseguradora, en virtud de lo dispuesto por el artículo 11º de la Ley 17.418.

Artículo 2º .- Asimismo, facúltase al Departamento Ejecutivo a rescindir la contratación con la actual aseguradora, que no se ajuste a las disposiciones legales de fondo que rigen la materia, comunicándolo en forma fehaciente al personal afectado y a las dependencias correspondientes con el fin de que no se practique en el futuro los descuentos respectivos

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de abril de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5384

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1228

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Club Atlético Kimberley - Asociación Civil - un convenio de cesión gratuita de instalaciones por parte de esta entidad para el aprendizaje de la natación por parte de alumnos de los jardines de infantes municipales, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

ANEXO 1**CONVENIO**

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, con domicilio legal en calle Hipólito Yrigoyen 1627, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal, Profesor Blas Aurelio Primo Aprile, por una parte y en adelante "La Municipalidad", y el Club Atlético Kimberley - Asociación Civil -, con domicilio legal en Avenida Independencia 3030, representado en este acto por sus autoridades estatutarias, señores Darwin M. Manuel y Nocelli Héctor en su carácter de Presidente y Secretario General, respectivamente, por otra parte y en adelante "El Club", se acuerda celebrar el presente convenio de cesión gratuita de instalaciones sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Club cede a la Municipalidad su natatorio infantil, a través de la Secretaría de Educación, para uso del alumnado perteneciente a Jardines de Infantes Municipales durante seis (6) horas reloj a la semana en días a determinar para el año en curso.

SEGUNDA: La prestación de esta dependencia es en forma gratuita y sin cargo alguno para la Municipalidad.

TERCERA: El presente convenio podrá renovarse anualmente con el simple consentimiento de los signatarios.

CUARTA: La Municipalidad asume el total de la responsabilidad respecto al ingreso, permanencia y retiro del citado alumnado dentro de las instalaciones del Club, como también se hace responsable de preservar la seguridad total de los pequeños y sus acompañantes, como del buen uso de las instalaciones cedidas en base al presente.

QUINTA: El Club se reserva el derecho, ante cualquier circunstancia probada (siniestro, desperfecto, etc.) de suspender la actividad de la instalación cedida, comunicando de su determinación a la Municipalidad con una antelación prudencial.

SEXTA: A los efectos del presente convenio, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con asiento en esta ciudad, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudieren corresponderles, constituyendo domicilios en los lugares indicados más arriba.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, Provincia de Buenos Aires, a los del mes de de mil novecientos noventa y siete.

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de abril de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5385
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1242

LETRA BP

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1° .- Decláranse de interés municipal las becas otorgadas por el Instituto Argentino de Computación (I.A.C.), durante los años 1996 y 1997, a los jóvenes residentes en el Hogar Municipal “Casa de los Amigos”.

Artículo 2° .- El Departamento Ejecutivo enviará copia de la presente al Hogar Municipal “Casa de los Amigos” y al Instituto Argentino de Computación.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de abril de 1997
NÚMERO DE REGISTRO: O-5386
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1242

LETRA BP

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1° .- Declárase de interés municipal la participación de los jóvenes becados del Hogar Municipal “Casa de los Amigos”, en los cursos de computación ofrecidos por el Instituto Argentino de Computación (I.A.C.).

Artículo 2° .- El Departamento Ejecutivo enviará copia de la presente al Hogar Municipal “Casa de los Amigos” y al Instituto Argentino de Computación.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de abril de 1997
NÚMERO DE REGISTRO: O-5387
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1258

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1° .- Desaféctase de la Ordenanza N° 6430 la superficie de 4.072,82 m2, destinada a la construcción de viviendas por el sistema de esfuerzo propio y ayuda mutua, correspondiente a la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 66k, Parcela 3a.

Artículo 2° .- Aféctanse los siguientes terrenos fiscales para los fines del Programa Materno Infantil y Nutrición - PROMIN- estatuido por Ordenanza N° 10.954, ubicados en:

- a) **Barrio Las Dalias:** frente a calle Los Helechos esquina Cura Brochero, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 116, Parcela 013. Destino: Centro de Salud Alto Camet - Matrícula 70.176, superficie 2.160 m2.
- b) **Barrio Fray Luis Beltrán:** frente a calle E. de Arana entre Las Maravillas y Las Palmeras, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 077, Parcela 004. Destino: Jardín de Infantes n° 18, Matrícula 150896, superficie 1.600 m2.
- c) **Barrio General Pueyrredon:** frente a calle Calabria entre Camusso y De los Inmigrantes, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 66k, Parcela 3a. Destino: Centro de Desarrollo Infantil, superficie 4.072,82 m2, tal las constancias del Expediente 16692-7-96 del Departamento Ejecutivo (Expte.1258-D-97 del H.C.D.) .

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de abril de 1997
NÚMERO DE REGISTRO: O-5388
NOTA H.C.D. N° : 160

LETRA C

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalidase el Decreto N° 042 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante con fecha 20 de marzo de 1997, por el cual se autorizó al Club Atlético Mar del Plata a realizar el acto anual de presentación de actividades de la institución.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de abril de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5389

NOTA H.C.D. N° : 174

LETRA C

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase al señor Omar Castro Ruiz, D.N.I. 3.021.843, una habilitación para prestar servicio de transporte escolar con un vehículo marca Renault Trafic, modelo 1991.

Artículo 2º .- La autorización conferida mediante el artículo precedente, será hasta el 30 de septiembre de 1997.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de abril de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5390

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1273

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación efectuada por Telefónica de Argentina S.A. a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, consistente en un automotor marca Ford, dominio N° B 1.905.576, tipo pick - up, modelo F-100, Motor marca Ford N° BKAD56952, carrocería y/o bastidor marca Ford N° KA1JBK - 49449.

Artículo 2º .- Destinase el bien consignado en el artículo anterior a la Secretaría de Calidad de Vida.

Artículo 3º .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo realizar las gestiones correspondientes para la transferencia del bien y su incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 4º .- El Departamento Ejecutivo agradecerá, mediante nota de estilo, la donación efectuada.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de abril de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5391

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1276

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Dirección Municipal de Vialidad a suscribir con la empresa Supermercados Toledo S.A., el convenio que como Anexo I forma parte de la presente, mediante el cual la empresa se hará cargo del cobro de las cuentas por obras de pavimentación y/o cordón cuneta.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

ANEXO I**CONVENIO**

Entre la Dirección Municipal de Vialidad del Partido de General Pueyrredon, representada por su Director el Señor Ingeniero José María Conte, por una parte, y en adelante "Vialidad", y la Empresa Supermercados Toledo S.A. por la otra, representada por el Señor Contador Público Elías Valeriano, y en adelante la "Empresa", se conviene lo siguiente:

Artículo 1º .- Vialidad encomienda a la Empresa y ésta acepta atender la cobranza en sus cajas de la contribución de mejoras por obras de pavimentos y/o cordón cuneta de la Dirección Municipal de Vialidad.

Artículo 2º .- La Empresa queda obligada a:

- a) Recibir directamente de los propietarios frentistas de las obras el importe correspondiente a los conceptos que se detallan en el artículo anterior.
- b) Habilitar las cajas y el horario necesarios para una eficaz atención de los contribuyentes, con una antelación no menor a treinta (30) días corridos anteriores al de la fecha de vencimiento del gravamen.
- c) Confeccionar un listado que indique número de cuenta del contribuyente, el importe abonado por el mismo y el número de formulario.

Este listado deberá confeccionarse en oportunidad de la rendición .

d) La recaudación diaria realizada deberá rendirse en la Tesorería de la Dirección Municipal de Vialidad semanalmente, en el día lunes inmediato posterior.

Se debe adjuntar el listado a que se hace referencia en el inciso c), conjuntamente con los talones retenidos para Vialidad, el cheque a la orden de DIRECCIÓN MUNICIPAL DE VIALIDAD - NO A LA ORDEN, por el importe de la recaudación total informada. La comisión del artículo 4º será facturada mensualmente por la Empresa.

e) Aceptar las fechas de vencimiento que establezca la Dirección Municipal de Vialidad y las posibles modificaciones de las mismas.

Artículo 3º .- La Dirección Municipal de Vialidad queda obligada a lo siguiente:

a) Confeccionar y hacer llegar a los propietarios frentistas las boletas computarizadas de los gravámenes con tres (3) destinos:

- 1) Para Vialidad, con el logo de Vialidad.
- 2) Para la Empresa, con el logo del Cajero.
- 3) Para el propietario, con el logo de una casa.

b) Notificar a la Empresa la fecha de vencimiento de las cuotas de contribuciones de mejoras con una antelación no menor de treinta (30) días corridos; y las posibles modificaciones de las mismas antes de producido su vencimiento.

Artículo 4º .- Por la realización del servicio de cobranza, Vialidad Municipal abonará como comisión el uno por ciento (1%) del total de lo recaudado por la Empresa en sus cajas .

Artículo 5º .- En los casos que la rendición mencionada en el artículo 2º, inciso d), no fuera efectuada en tiempo y forma previsto en el mismo, resultarán de aplicación las multas y recargos o intereses que para los agentes de recaudación prevé la Ordenanza Fiscal y/o las posibles modificaciones a dicho régimen, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal que pudiera corresponderle a la Empresa y/o sus agentes.

Artículo 6º .- Este convenio podrá ser objeto de modificaciones en beneficio de la operatoria del sistema ante sugerencias que presenten ambas partes y que obtengan el acuerdo mutuo.

Artículo 7º .- Los formularios, planillas, boletas, diseños y demás elementos que se utilicen para implementar y poner en funcionamiento el sistema serán provistos por el organismo que los origine.

Artículo 8º .- No obstante que el presente convenio no tiene fecha de vencimiento, podrá ser denunciado por voluntad de cualquiera de las partes expresada a la otra en forma fehaciente, con una anticipación no menor de cuarenta y cinco (45) días corridos.

Artículo 9º .- Para todos los efectos legales emergentes del presente, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de Mar del Plata, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder; y constituyen domicilios especiales: Vialidad Municipal en la Ruta 88 km. 9,5 C.P. 7601 BATAN y la Empresa en Dorrego 3592, ambos de la ciudad de Mar del Plata.

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata , a los días del mes de de 1997.

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de abril de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5392

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1311

LETRA C

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 2º de la Ordenanza 7796, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 2º**.- Serán sus beneficiarios los alumnos regulares de establecimientos de enseñanza pública y gratuita, de nivel post-primario municipal, secundario provincial, de formación profesional provincial y alumnos becados con el cien por ciento (100%) de Colegios Privados cuando éstos perciban subsidios no menores al ochenta por ciento (80%) para salarios docentes, ya sean en cargos u horas cátedras en sus respectivas plantas orgánicas”.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de abril de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5393

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1311

LETRA C

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Establécese el abono escolar gratuito a los alumnos que concurren a establecimientos educacionales del Estado, pertenecientes a la Educación General Básica, obligatoria hasta el 8º año inclusive, y extensivo para los alumnos de establecimientos privados becados en el cien por ciento (100%), cuando éstos perciban subsidios no menores al ochenta por ciento (80%) para salarios docentes ya sean en cargos u horas cátedras en sus respectivas plantas orgánicas.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

RESOLUCIONES

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de abril de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: R-1076

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1265

LETRA P

AÑO 1997

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su más absoluto rechazo a cualquier intento de privatización del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º .- Invitar a todos los Departamento Ejecutivos y Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires a emitir resolución de igual tenor.

Artículo 3º .- Remitir copia de la presente al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Dr. Eduardo Duhalde, al señor Presidente del Banco de la Provincia de Buenos Aires y a ambas Cámaras de la Legislatura Bonaerense.

Artículo 4º .- Comunicar, etc.

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de abril de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: R-1077

NOTA H.C.D. N° : 182

LETRA A

AÑO 1997

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la realización del III Encuentro Internacional de Danza “Mar del Plata’97”, que organizado por la Asociación Pro Danza Mar del Plata se llevará a cabo durante el receso escolar del próximo mes de julio.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de abril de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: R-1078

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1291

LETRA V

AÑO 1997

RESOLUCIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés el Ciclo de Conferencias organizado por el Grupo de Opinión de Mar del Plata, a llevarse a cabo en el Teatro Municipal Colón el 9 y 10 de mayo de 1997.

Artículo 2° .- Enviar nota de estilo y copia de la presente a las autoridades del Grupo de Opinión Mar del Plata.

Artículo 3° .- Comunicar, etc..-

DECRETOS

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de abril de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: R-1078

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1291

LETRA V

AÑO 1997

Expedientes 1039-V-95, 1476-J-96, 1837-J-96, 1947-J-96, 2333-A-96, 1106-J-97, 1135-D-97, 1140-BP-97; y Notas 43-S-97, 82-L-97, 109-I-97, 149-M-97, 173-C-97, 176-A-97 y 261-G-97.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1039-V-95: Dando respuesta a la Comunicación 1331, referente a la colocación de pasamanos en rampas para discapacitados existentes en nuestra ciudad.

Expte. 1476-J-96: Dando respuesta a la Comunicación C-1440, referida a zonas cubiertas por O.S.S.E. Mar del Plata, en cuanto al suministro de agua potable.

Expte. 1837-J-96: Dando respuesta a la Comunicación C-1522, referente a la incorporación de la "Balsa Atlantis", al Código de Preservación Patrimonial.

Expte. 1947-J-96: Dando respuesta a la Comunicación C-1477, referida a la colocación de una placa recordatoria, en el Monumento al Pescador.

Expte. 2333-A-96: Dando respuesta a la Comunicación C-1519, referente al Concurso de Propuestas para la realización del acto de entrega de los premios "Trofeo Estrella de Mar".

Expte. 1106-J-97: Notifica la remisión al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, del debate desarrollado en la Sesión del día 6 de Febrero de 1997, sobre la emisión del Bono Público de Inversión.

Expte. 1135-D-97: Estableciendo que la U.T.E. "El Libertador", deberá elevar al Departamento Ejecutivo, el proyecto de comercialización de la tarjeta magnética.

Expte. 1140-BP-97: Dando respuesta a la Comunicación C-1543, referente a un homenaje al periodista José Luis Cabezas, en todas las Escuelas del Partido de General Pueyrredon.

Nota 43-S-97: Strifezza, Cristina y otro - Presentan programa de actividades educativas destinadas a docentes y alumnos, y solicitan que el mismo sea declarado de interés municipal.

Nota 82-L-97: La Bruna, Víctor - Eleva reclamo por ruidos molestos ocasionados por el programa de televisión que se emite los días domingos por la noche desde playa "Las Toscas".

Nota 109-I-97: Iglesia Adventista del Séptimo Día - Ofreciendo cursos gratuitos "Como Dejar de Fumar en Cinco Días" y "Controle su Estrés en Cinco Días".

Nota 149-M-97: Misión Iglesia E. Pentecostal - Solicita autorización para la realización de reuniones al aire libre en sector del puerto, durante la última semana del mes de Marzo.

Nota 173-C-97: Comisión de Padres E.S.M.E.T. N° 1 - Solicitan entrevista con los Concejales, a fin de analizar la continuidad del proyecto educativo iniciado en 1993 en la escuela de Educación Técnica N° 1.

Nota 176-A-97: Asociación de Fomento Leandro N. Alem - Eleva copia de nota presentada al señor Intendente Municipal, con relación a la revisión de los permisos y/o habilitaciones otorgadas a locales nocturnos.

Nota 261-G-97: Gelpi, Laura - Banca Abierta: Expone la inquietud de los padres de la Escuela Secundaria Municipal N° 1, ante la falta de Director y personal, en establecimiento educativo mencionado precedentemente.

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de abril de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: D-706

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1868

LETRA U

AÑO 1996

DECRETO

Artículo 1° .- Remítase en devolución al Departamento Ejecutivo el Expediente N° 17.013-5-96 (Nota 119-D-97 H.C.D.), a fin de que se prosigan las gestiones iniciadas tendientes a lograr la declaratoria como monumentos o sitios históricos de diversos inmuebles de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Comuníquese. etc.

COMUNICACIONES

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de abril de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: C-1562

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1013

LETRA A

AÑO 1997

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que informe, en el más breve plazo, el estado de habilitación de los comercios que se encuentran funcionando en las calles transversales a la calle L. Alem, desde San Lorenzo hasta la calle Almafuerte y desde Boulevard Marítimo Peralta Ramos, hasta la calle Carlos Pellegrini.

Artículo 2° .- Asimismo, en el caso de comercios habilitados por excepción, se solicita indique número de expediente en el que se tramitó la correspondiente autorización de uso de suelo y fecha de otorgamiento.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de abril de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: C-1563

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1090

LETRA U

AÑO 1997

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para dar difusión en forma oral o escrita a través de los medios de comunicación, folletos explicativos, etc. del servicio denominado "Fono Droga" - teléfono preventivo de adicciones-.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de abril de 1997**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1564**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1185**LETRA J****AÑO 1997****COMUNICACIÓN**

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, informe en los términos establecidos por la Ordenanza 9364; cuantos proyectos de radicación industrial en el Partido de General Pueyrredon se han registrado en esta Municipalidad, detallando:

- 1.- Fecha de presentación.,
- 2.- Nombre.
- 3.- Rubro.
- 4.- Actividad,
- 5.- Monto de inversión total a realizar.
- 6.- Cantidad de puestos de trabajo requeridos y/o proyectados.
- 7.- Infraestructura urbanística requerida, tales como: vivienda, agua corriente, cloacas, energía eléctrica, gas, comunicaciones, redes viales, etc.
- 8.- Si es posible, que factores de localización han sido tenidos en cuenta: mercado, tecnología, capital, mano de obra, transporte, y comunicaciones, accesibilidad, energía, servicios y asistencia, materias primas, costo de la tierra, régimen de promoción, canales de comercialización, salarios, condiciones naturales del emplazamiento. Los factores mencionados son enumerativos y no son excluyentes entre sí.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de abril de 1997**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1565**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1229**LETRA BP****AÑO 1997****COMUNICACIÓN**

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, de acuerdo a los términos establecidos en la Ordenanza 9364, acerca de los elementos provistos por el COPAN al Ente Municipal de Deportes y Recreación - EMDER - para el desarrollo de la práctica de remo, lo siguiente:

- a) Inventario de los elementos recibidos (detalle de cantidad de botes, remos, kayacs, carros portabotes, boyas demarcatorias de canchas, etc.).
- b) Condiciones actuales de uso de dichos elementos (roturas, faltantes, etc.).

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de abril de 1997**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1566**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1241**LETRA J****AÑO 1997****COMUNICACIÓN**

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Inspección General, informe a la brevedad acerca de lo siguiente:

- a) Cantidad total de módulos de kioscos para la venta de diarios y revistas, habilitados en el Partido de General Pueyrredon.
- b) Cantidad de actas labradas, en los últimos tres (3) meses, por incumplimiento a la normativa vigente sobre localización de kioscos o puestos de exposición y venta -Ordenanza N° 10.094-.
- c) Detalle de las medidas adoptadas por esa Subsecretaría destinadas a controlar la instalación y posterior despliegue de los módulos o escaparates de kioscos.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de abril de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: C-1567

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1264

LETRA BP

AÑO 1997

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo solicite a la Dirección Provincial de Catastro Territorial del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires los resultados que surgen del relevamiento inmobiliario de la totalidad de las propiedades pertenecientes al Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Asimismo se solicita al Departamento Ejecutivo remita copia de las actuaciones a este H. Cuerpo, luego de confrontar los datos aportados por la Provincia con los existentes en los archivos catastrales de la Municipalidad.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de abril de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: C-1568

NOTA H.C.D. N° : 224

LETRA P

AÑO 1997

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe, en los términos de la Ordenanza 9364, los siguientes puntos relacionados con el llamado a concurso para cubrir el cargo de Director del Centro Cultural Victoria Ocampo:

- a) Si el reglamento del concurso daba preferencia a una orientación literaria para cubrir la Dirección del Centro Cultural Victoria Ocampo, y en caso afirmativo si se respetó la misma.
- b) Si se inscribieron postulantes con posterioridad a la fecha del cierre de inscripción.
- c) Si alguno de los concursantes, luego de su exposición, contó con la posibilidad de tener una segunda entrevista.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de abril de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: C-1569

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1246

LETRA J

AÑO 1997

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo encomiende a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado que, en ejercicio del poder de policía que le es propio, controle el efectivo cumplimiento de la legislación vigente en materia de tratamiento, vuelco y disposición final de residuos y líquidos de origen industrial, que producen las empresas instaladas en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

Año de la Identidad Marplatense 1997

Visto, que en la Dirección de Actas de Sesiones, Referencia Legislativa y Digesto del Honorable Concejo Deliberante, se encuentran en custodia las Actas Liminares que reflejan el accionar del Cuerpo en sus albores y,

Considerando, la Ordenanza 10802/96 que en su artículo 2º propone entre otros "*difundir aspectos culturales, históricos, educacionales, poblacionales, de nuestra ciudad y su gente; potenciar el valor de la anécdota; evocar momentos históricos de trascendencia para la vida de la ciudad; difundir entre los jóvenes las etapas de la vida marplatense y sus personalidades históricas, etc., etc.,...*" el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DECRETA

Artículo 1º: Dispónese que, en homenaje al "Año de la Identidad Marplatense" las Actas de Sesiones editadas por el Cuerpo Deliberativo entre el 1/1/97 y el 31/12/97 llevarán impresos hechos y/o circunstancias anecdóticas extraídas de las Actas Liminares del Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon.

Artículo 2º: Encomiéndase a la Dirección de Actas de Sesiones lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3º: Comuníquese, etc.

"La transcripción de los hechos es realizada textualmente y a la usanza de la época y del amanuense".

SESION 2a 22/1/1889

"Artículo 9º: IMPUESTOS VARIOS. La extracción de arena se cobrará:

Por cada carro de caballos.....m/n \$ 0.20.=

" " " " bueyes..... 0.30

" " guía despachada..... 1.00

" " boleto de señal..... 5.00

" " transferencia 1.00

" " permiso de disfraz..... 1.00

Las empresas teatrales o acrobáticas

pagarán por cada función..... 4.00

La empresa de teléfono que tenga postes

colocados en la vía pública, pagará por

cada poste al año..... 0.50

Los carruajes que se estacionen en la

plaza, pagarán mensualmente..... 0.50..."